

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 750-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 13 DIC 2022

VISTO: El Acta de Reunión N° 08 de fecha 27 de octubre de 2022, del Grupo de Trabajo Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe Técnico N° 30-2022/GRP-100043 de fecha 15 de noviembre de 2022; y, el Informe N° 1749-2022/GRP-460000 de fecha 25 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, de conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 27782, *Ley de Bases de la Descentralización*, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, y sus normas modificatorias, establece como funciones específicas de los Gobiernos Regionales en materia de defensa civil: "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales. c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas";

Que, el artículo 14 de la Ley N° 29664, *Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)*, señala lo siguiente: "14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, **aprueban** normas y **planes**, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. 14.2 **Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.** Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664 señala: "En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b. Planes de preparación; c. Planes de operaciones de emergencia; d. Planes de educación comunitaria; e. Planes de rehabilitación y **f. Planes de contingencia**";

Que, la Ley N.° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", señala en su artículo 37 lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: (...). b) La Presidencia Regional: Decretos Regionales y Resoluciones Regionales". En concordancia con la Ley N° 30305, "Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes", es el Gobernador Regional quien dicta los Decretos Regionales y Resoluciones Regionales de su competencia;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 750-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **13 DIC 2022**

Que, con Informe Técnico N° 30-2022/GRP-100043 de fecha 15 de noviembre de 2022; el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional remite y solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del Plan Regional de Contingencia ante Lluvias Intensas Piura – 2023, mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, el mismo que tiene como objetivo general establecer acciones y procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de lluvias intensas con la finalidad de atender a la población damnificada y afectada y sus medios de vida en la región Piura reduciendo el impacto social y económico. Asimismo, adjunta Acta N° 008 de fecha de 27 de octubre de 2022, del Grupo de Trabajo Gestión de Riesgo de Desastres mediante la cual se aprueba el Plan Regional de Contingencia ante Lluvias Intensas Piura – 2023;

Que, bajo ese contexto y de acuerdo al marco normativo antes referido, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 1749-2022-GRP-460000 de fecha 25 de noviembre de 2022, opinando se apruebe el Plan Regional de Contingencia ante Lluvias Intensas Piura – 2023;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-US;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización*; el literal b), de la Ley N° 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y sus normas modificatorias; Ley N° 29664, *Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)* y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Regional de Contingencia ante Lluvias Intensas Piura – 2023, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional la ejecución y monitoreo del Plan Regional de Contingencia ante Lluvias Intensas Piura – 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaría General, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional; y, demás órganos y dependencias administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



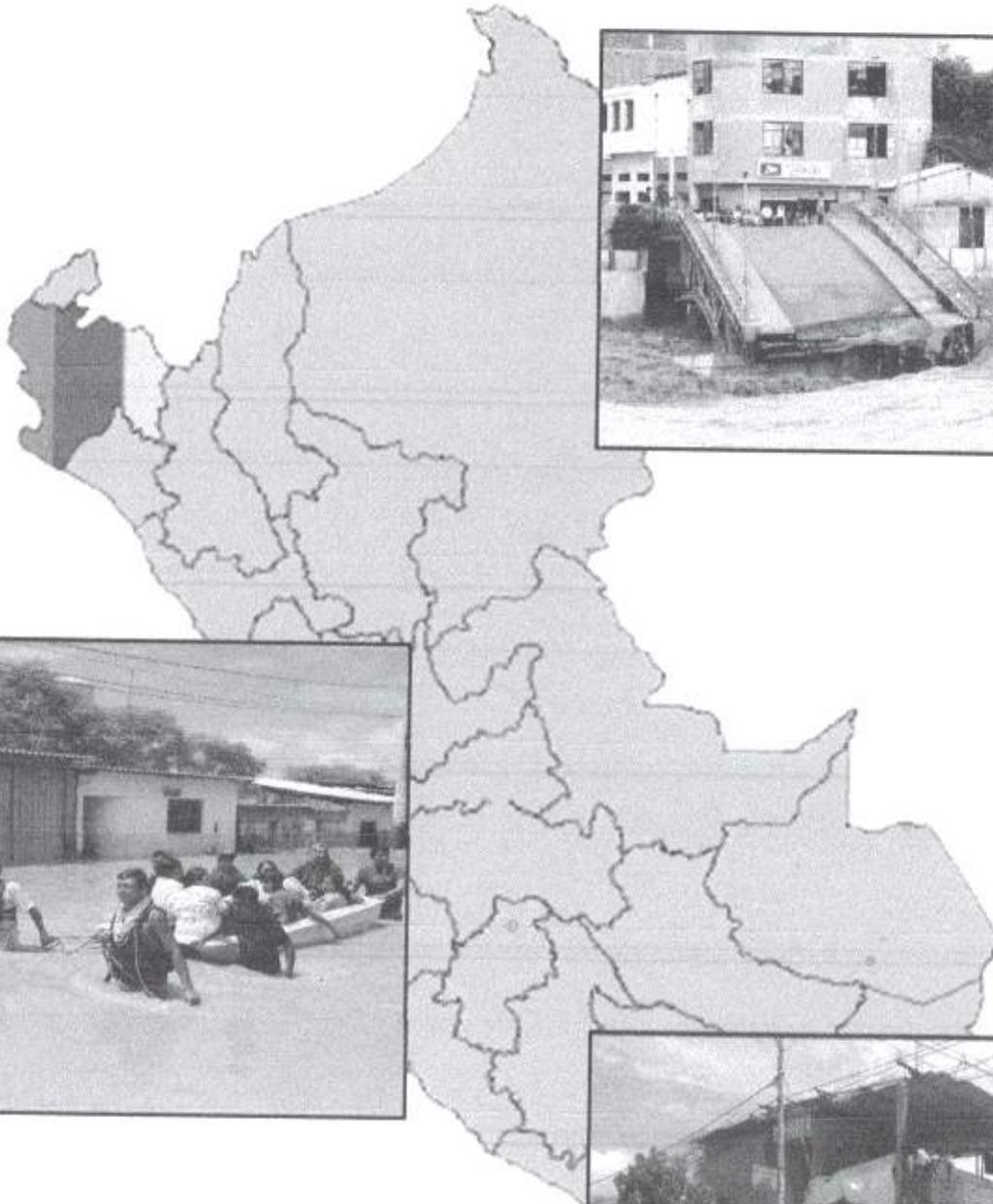
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Md. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
 GOBERNADOR REGIONAL



PLAN REGIONAL DE CONTIGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS PIURA

2023





CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Información General
- III. Base Legal
- IV. Objetivos
 - 4.1. Objetivo General
 - 4.2. Objetivos Específicos
- V. Determinación Del Escenario De Riesgos
 - 5.1. Identificación del peligro
 - 5.2. Identificación de la Vulnerabilidad
 - 5.3. Escenario de Riesgo
- VI. Organización Frente a una Emergencia
 - 6.1. Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres
 - 6.2. Plataforma de Defensa Civil Regional
 - 6.3. Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- VII. Procedimientos Específicos
 - 7.1. Procedimiento de Alerta
 - 7.2. Procedimiento de Coordinación
 - 7.3. Procedimiento de Respuesta
 - 7.4. Procedimiento de Movilización
- VIII. Anexos





I. INTRODUCCIÓN

De modo general en el territorio nacional y en particular en la Región Piura, en su devenir histórico, se han presentado desastres a consecuencia de Lluvias Intensas.

Las Lluvias en la región Piura comprende dos periodos bien diferenciados en el año, un período de lluvias intensas que inicia en diciembre y termina en abril, y un período de ligeras lluvias que comprende desde julio hasta noviembre. Dentro del período lluvioso, en las zonas altoandinas de la sierra Piurana es en donde se registran las mayores precipitaciones pluviales

Esta situación genera inundaciones pluviales y a su vez el incremento de plagas y enfermedades en la población, animales y cultivos; pérdidas de vidas humanas y animales, asimismo un gran número de damnificados y afectados.

Si bien es cierto, estos hechos afectaron negativamente a la infraestructura y a nuestra población, sin embargo, no se puede soslayar que trajeron algunos aspectos positivos, que deben ser tomados en cuenta frente a futuros eventos de estas características. Así por ejemplo las intensas lluvias propiciaron el repoblamiento natural del bosque y de inmensas áreas antes deforestadas, el acceso a nuevas áreas de cultivos de pan llevar en el bosque seco y la aparición de nuevas especies en el mar de gran demanda en el mercado.

Sin embargo, las pérdidas totales del evento ascienden a millones de soles para los diferentes sectores, con un mayor impacto en los sectores transportes y agrícola.

Sin duda, las experiencias vividas en nuestro Región, nos obliga a considerar a la gestión de riesgos de desastres, como un elemento a tener en cuenta en todas las acciones que se pongan en marcha para lograr el desarrollo sostenible. Obviar este factor no sólo implica una falta de compromiso con nuestros pueblos y sus gentes sino una falta absoluta de previsión.

Así hoy en día, las instituciones, organizaciones y la población, cada vez son más conscientes de la necesidad de insertar esta variable, de tal modo que nos conlleve a aprender a convivir con las precipitaciones pluviales que se presentan todos los años en diferentes intensidades y magnitudes y que es parte de nuestra realidad.





Ello implica desarrollar en la población capacidades para superar sus niveles de vulnerabilidad y riesgos, para abordar con éxito las oportunidades y neutralizar los riesgos de desastres.

Por lo tanto, la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Piura, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, ha elaborado el Plan Regional de Contingencia ante Lluvias Intensas Piura 2023, para proteger la vida de la población, salud, seguridad alimentaria, así como los medios de vida, entre otros





II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Ubicación Geográfica

El departamento de Piura tiene una superficie de 35.892,49 km², que incluyen 1,32 km² de superficie insular oceánica, está ubicado en la parte nor occidental del país, entre la latitud Sur 4°04'50" y 6°22'10" y longitud Oeste 79°13'15" y 81°19'35" y constituye el 3,1% del territorio nacional peruano.

Se encuentra integrado políticamente por 8 provincias y 65 distritos:

CUADRO N° 01 PROVINCIAS Y SUS DISTRITOS DE LA REGIÓN PIURA

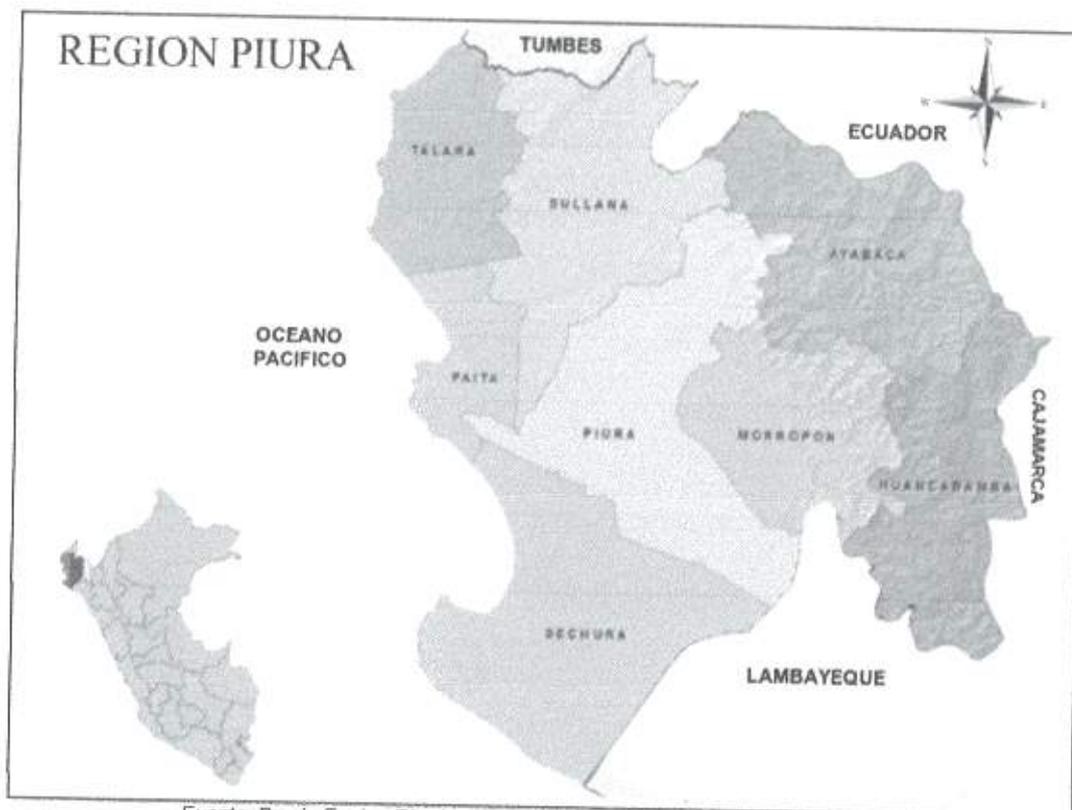
PROVINCIA	DISTRITOS
Piura	Piura, Castilla, Tambogrande, Las Lomas, Catacaos, La arena, La Unión, Cura Mori, Veintiséis de Octubre, El Tallan.
Ayabaca	Ayabaca, Paimas, Suyo, Lagunas, Pacaipampa, Frias, Sicchez, Sapillica, Montero
Huancabamba	Huancabamba, Sondor, Sondorillo, Canchaque, San Miguel de El Faique, Carmen de la Frontera, Lalaquiz, Huarmaca
Morropón	Morropón, San Juan de Bigote, Chulucanas, La Matanza, Buenos Aires, Salitral, Santo Domingo, Chalaco, Santa Catalina de Mossa, Yamango
Paita	Paita, Vichayal, Tamarindo, Colan, El Arenal, Amotape, La Huaca
Sechura	Sechura, Vice, Bernal, Cristo Nos Valga, Bellavista de la Unión, Rinconada Llicuar.
Sullana	Sullana, Bellavista, Marcavellica, Querecotillo, Lancones, Salitral, Miguel Checa, Ignacio Escudero
Talara	Pariñas, La Brea, Lobitos, El Alto, Los Órganos, Máncora

Fuente: Plan de Desarrollo Regional Concentrado Piura 2016-2022





IMAGEN N° 01 - MAPA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA



Fuente: Propia Equipo Técnico

2.2. Población

El departamento de Piura, según el censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, tiene una población de 1'856,809 habitantes, de los cuales 918,850 son hombres y 937,959 son mujeres; además que la provincia de Piura es la más poblada con 799,321 habitantes, mientras que la provincia de Sechura es la menos poblada con un total de 79,177 habitantes





CUADRO N.º 02 POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017.

PROV.	2007		2017		VARIACIÓN INTER CENSAL 2007-2017		TASA DE CRECIMIENTO
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	PROMEDIO ANUAL
TOTAL	1 676 315	100,0	1 856 809	100,0	180 494	10,8	1,0
PIURA	665 991	39,7	799 321	43,0	133 330	20,0	1,8
AYABACA	138 403	8,3	119 287	6,4	- 19 116	-13,8	-1,5
HUANCABAM	124 298	7,4	111 501	6,0	- 12 797	-10,3	-1,1
MORROPÓN	159 693	9,5	162 027	8,7	2 334	1,5	0,1
PAITA	108 535	6,5	129 892	7,0	21 357	19,7	1,8
SULLANA	287 680	17,2	311 454	16,8	23 774	8,3	0,8
TALARA	129 396	7,7	144 150	7,8	14 754	11,4	1,1
SECHURA	62 319	3,7	79 177	4,3	16 858	27,1	2,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Distribución de la población Urbana y población Rural: Los resultados del censo 2017, en la región Piura revelan que el 79,3% de la población pertenece al área urbana y el 20,7% se ubica en el área rural.

Ubicación a nivel provincial: la mayor concentración de población urbana se encuentra en las provincias de Talara (98,5%), Paíta (96,2%), Sechura (95,0%) y Sullana (92,2%); en tanto, donde se registran los menores porcentajes, son las provincias altoandinas de Huancabamba (15,4%) y Ayabaca (12,5%).

En el área rural, a nivel región son las provincias de Ayabaca (87,5%) y Huancabamba (84,6%), las que tienen los porcentajes de población más altos.



**CUADRO N°03. POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017**

PROVINCIA TOTAL	2007						2017					
	TOTAL		URBANA		RURAL		TOTAL		URBANA		RURAL	
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
	1 876 315	100,0	1 223 611	73,0	452 704	27,0	1 856 809	100,0	1 471 833	79,3	384 976	20,7
PIURA	665 991	100,0	573 139	86,1	92 852	13,9	799 321	100,0	707 318	88,5	92 003	11,5
AYABACA	138 403	100,0	8 295	6,0	130 108	94,0	119 287	100,0	14 959	12,5	104 328	87,5
HUANCABAMBA	124 298	100,0	10 306	8,3	113 992	91,7	111 501	100,0	17 208	15,4	94 293	84,6
MORROPÓN	159 693	100,0	86 573	54,2	73 120	45,8	162 027	100,0	102 916	63,5	59 111	36,5
PAITA	108 535	100,0	103 014	94,9	5 521	5,1	129 892	100,0	124 977	96,2	4 915	3,8
SULLANA	287 680	100,0	258 377	89,8	29 303	10,2	311 454	100,0	287 278	92,2	24 176	7,8
TALARA	129 396	100,0	125 410	96,9	3 986	3,1	144 150	100,0	141 953	98,5	2 197	1,5
SECHURA	62 319	100,0	58 497	93,9	3 822	6,1	79 177	100,0	75 224	95,0	3 953	5,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

2.3. Educación

Los resultados del censo nacional del año 2017, según nivel educativo, muestran que gran porcentaje de la población, hizo estudios entre el primer y quinto año de secundaria, en un porcentaje que alcanzo el 39,5%, pero es menor los resultados para la población que asistió a las aulas de educación primaria, llegando solo al 27,3%.

Al comparar los censos nacionales del año 2007 con los del año 2017, se aprecia que la proporción de personas con nivel de educación secundaria y estudios de nivel superior, en especial la universitaria, es mayor el porcentaje ha mejorado, para el año 2017 con respecto al 2007.

Así, la población escolar que estudio algún año de educación secundaria pasó de 366 mil 444 personas en 2007 a 513 mil 449 en el 2017. Del mismo modo, la población que ingreso, pero no necesariamente concluyo estudios superiores, fue de 282 mil 407 personas en 2007, mientras que, en el 2017, llega a la cifra de 348 mil 878.

De otro lado, el porcentaje de la población escolar, que se inscribió para seguir estudios de nivel primaria, pero no necesariamente terminaron, disminuyó de 31,3% en 2007 a 27,3% en el 2017.





Según el censo 2017, en el departamento de Piura, las provincias que tienen mayores porcentajes de población de 15 y más años, con educación superior fueron Talara (33,4%) y Piura (32,6%); mientras que la provincia de Ayabaca presenta el menor porcentaje (7,8%).

La provincia de Ayabaca presenta el mayor porcentaje de población que alcanzó algún año o grado de educación primaria, con 46,7%; le sigue Huancabamba con 42,2% y Morropón con 38,0%.

En cuanto a la población que no realizó ningún nivel de educación, el mayor porcentaje se encuentra en la provincia de Huancabamba (17,4%); mientras que la provincia Talara presentó el porcentaje más bajo (1,4%).

CUADRO N.º 04. POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN PROVINCIA, 2017.

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria ^{1/}	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Total	1 301 339	100,0	6,2	0,2	27,3	39,5	26,0	0,8
Piura	570 040	100,0	5,0	0,2	21,8	39,2	32,6	1,2
Ayabaca	76 359	100,0	15,5	0,2	46,7	29,6	7,8	0,2
Huancabamba	73 927	100,0	17,4	0,2	42,2	29,8	10,2	0,2
Morropón	114 949	100,0	10,0	0,2	38,0	38,1	13,5	0,2
Paña	88 591	100,0	3,9	0,2	29,5	44,1	22,1	0,2
Sullana	223 450	100,0	4,5	0,2	24,8	43,5	26,4	0,6
Talara	103 540	100,0	1,4	0,2	19,8	44,6	33,4	0,6
Sechura	50 483	100,0	2,4	0,3	37,0	37,9	22,2	0,2

^{1/} Incluye Educación Básica Especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

2.4. Salud

De las ocho provincias de la región Piura, sólo cinco (05) de ellas tienen hospitales, (Paita – Piura – Talara – Sullana - Morropón), generando muchos inconvenientes en las provincias altoandinas de Huancabamba, Ayabaca y distritos de Morropón, que no tienen infraestructura sanitaria suficiente para poder atender a las personas para atención médica especializada, teniendo que derivarlos a hospitales más cercanos de Piura o de Chulucanas, y a ello las condiciones de las carreteras que lleva demasiado tiempo para su transporte. Los Puestos de Salud, son los establecimientos que hay en mayor número,





porque están distribuidos en las capitales de distritos y principales centros poblados, para la atención básicamente de enfermedades de Infección Respiratoria Aguda – IRA-, Enfermedades Diarreicas Agudas – EDA-, así como atención a gestantes.

Población: distribución de asegurados: Según el Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2017 (INEI), el 77% de la población de la región Piura cuenta con algún seguro de salud, es decir, 1'443,692 habitantes. De la población asegurada en la Región, el 50.49% de los asegurados estaban inscritos únicamente al Seguro Integral de Salud, - SIS- y 22.36% a EsSalud; y el 22.92% del resto de los habitantes, no cuentan con seguro de salud.

CUADRO N.º 05. ASEGURADOS EN LA REGIÓN PIURA

PROVINCIA	SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)	ESSALUD	SEGURO DE FUERZAS ARMADAS O POLICIALES	SEGURO PRIVADO DE SALUD	OTRO SEGURO	TOTAL
PIURA	334,267	217,403	11,797	26,019	9,516	599,002
AYABACA	98,251	5,121	327	232	186	104,117
HUANCABAMBA	93,748	6,347	207	249	203	100,754
MORROPON	107,944	24,426	793	867	850	134,880
PAITA	59,961	32,569	860	1,611	1,054	96,055
SULLANA	158,581	70,516	4,016	4,595	3,285	240,993
TALARA	51,551	51,121	1,290	6,675	2,091	112,728
SECHURA	41,264	11,340	265	1,625	669	55,163
TOTAL	945,567	418,843	19,555	41,873	17,854	1,443,692

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

De las ocho provincias de la Región Piura, sólo cinco de ellas poseen hospitales, generando muchos inconvenientes en provincias como Huancabamba, Ayabaca y Morropón, que no tienen la infraestructura suficiente para poder atender a las personas en estado grave, teniendo que derivarlos a los hospitales más cercanos como el de Piura o el de Chulucanas, tardando varias horas en el transporte de los pacientes. Los puestos de salud se les encuentran en mayor número, porque están distribuidos en caseríos y localidades para la atención básicamente de enfermedades de Infección Respiratoria Aguda – IRA, Enfermedades Diarreicas Agudas – EDA, así como la atención a mujeres en estado de gestación.





Según el Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017 (INEI), el 77% de la población de Piura cuenta con algún seguro de salud, es decir, 1'443,692 habitantes. De la población asegurada de la Región, el 50.49% de los asegurados estaban inscritos únicamente al SIS y 22.36% a EsSalud; además que el 22.92% de los habitantes no cuentan con seguro de salud.

2.5. Vivienda

En el departamento de Piura, según los resultados del censo nacional del 2017, existen 558 mil 102 viviendas particulares.

Viviendas: Clasificación por Uso: Del total de viviendas en la región, en el mayor porcentaje se registra en las casas independientes con 97,1% que significa 542 mil 258, seguido de los departamentos en edificio con 1,3% equivalente a 7 mil 317; mientras que las viviendas en quinta, casa de vecindad, chozas o cabañas, vivienda improvisada y local no destinado para habitación humana presentan el 1,6%.

1/ Incluye cualquier estructura no destinada para habitación humana como Cueva, vehículo abandonado o refugio natural.

CUADRO N.º 06. VIVIENDAS PARTICULARES, SEGÚN TIPO DE VIVIENDA, 2007 Y 2017.

TIPO DE VIVIENDA	2007		2017		VARIACIÓN INTERCENSAL 2007 - 2017		ANUAL PROMEDIO	TASA PROMEDIO
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%		
TOTAL	408 419	100,0	558 102	100,0	149 683	36,6	14 968	3,2
CASA INDEPENDIENTE	394 241	96,4	542 258	97,1	148 017	37,5	14 802	3,2
DEPARTAMENTO EN VIVIENDA EN	3 663	0,9	7 317	1,3	3 654	99,8	365	7,2
VIVIENDA EN CASA	638	0,2	523	0,1	- 115	-18,0	- 12	-2,0
CHOZA O CABAÑA	692	0,2	600	0,1	- 92	-13,3	- 9	-1,4
VIVIENDA	4 098	1,0	1 650	0,3	- 2 448	-59,7	- 245	-8,7
LOCAL NO	4 755	1,2	5 473	1,0	718	15,1	72	1,4
OTRO TIPO ^{1/}	273	0,1	281	0,1	8	2,9	1	0,3
	59	0,0	-	-	- 59	-100,0	- 6	-100,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Viviendas: Tipos de material en la construcción: En la región de Piura, según el Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017 (INEI), el 47.41% de las viviendas han sido construidas con material de ladrillo o bloque de cemento, 27.45% son de adobe, 13.02% son de quincha (caña con barro) y 9.43% son de triplay, calamina o estera.





Se debe tener en cuenta, que las provincias altoandinas de Huancabamba, Ayabaca y Morropón, predomina las construcciones de adobe como material de las viviendas, siendo el 93.24% y 89.61% respectivamente.

CUADRO N.º 07. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS, 2007 Y 2017.

MATERIAL DE CONSTRUCCION PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA										
PROVINCIA	LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	PIEDRA O BILLAR CON CAL O CEMENTO	ADOBE	TAPIA	QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	PIEDRA CON BARRO	MADERA (PONA, TOMILLO, ETC.)	TRIPLE Y CALAMIN A/ ESTERA)	OTROS MATERIAL	TOTAL
PIURA	108,815	557	27,413	587	27,869	330	2854	25,888		163,89
AYABACA	930	13	28,403	124	758	20	92	122		30,462
HUANCABAMBA	929	16	27,297	935	1,344	54	606	84	2	31,269
MORROPON	14,427	84	25,989	84	2,354	95	308	1,803		44,944
PAITA	10,327	222	2,475	50	8,278	128	597	2,741		33,818
SULLANA	40,414	191	16,285	99	17,535	309	1654	2,217		78,794
TALARA	24,566	188	270	40	1,406	26	2078	8,015		38,587
SECHURA	13,482	158	578	8	1,746	21	105	3,581		19,797
TOTAL	222,500	1,429	128,808	1,927	61,080	983	8,294	44,239	2	469,272

Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y Vivienda, 2017

2.6. Transporte

El sistema vial terrestre une la costa con la sierra Piurana, la misma que se considera expuesta porque su trazo en diversos puntos es interceptado por su causas de quebradas, ríos, laderas de material inestable y por tratarse de vías afirmadas, asimismo cuenta con una gran cantidad de trochas carrozables que ante lluvias intensas su transpirabilidad se ve afectada

La red vial de carreteras de Piura comprende 5,983.34 km., correspondiendo 1 374.29 km, a la red nacional; 796.1 km. a la red departamental y 3,812.95 km, a la red vecinal.

De ellas solo el 23% de las vías están asfaltadas, requiriéndose mantenimiento preventivo para su plena conservación y utilidad.

2.7. Agricultura

El incremento del sector agrícola se sustenta principalmente en la mayor producción de importantes cultivos de la Región como: arroz cáscara, que totalizó 589 mil 687 toneladas (17.2%), debido a mayores áreas cosechadas en los valles del Medio y Bajo Piura y Chira. Asimismo, destaca la producción de plátano, que alcanzó una producción de 274 mil 342





toneladas; es decir, un 4.0% más que el año anterior. La producción de palta se incrementó en 64.6%, uva 52.5%, café 13.7% y mango 6.6%. Entre otros cultivos aumentaron su producción: maíz choclo 44.3%, papaya 43.2%, oca 31.5%, naranja 27.8%, alfalfa 18.1%, haba grano seco 12.1% y trigo 3.8%.

2.8. Hidrografía

La hidrografía de la región Piura se encuentra definida principalmente por el volumen de las precipitaciones provenientes del Océano Pacífico, a su vez determinadas por el encuentro de dos corrientes marinas: la fría Corriente de Humboldt de 13 a 19°C, con la cálida El Niño de 21 a 27°C, encuentro que ocurre en la costa sur del departamento, a altura de la bahía de Sechura. Este fenómeno hace que la temperatura del mar Piura sea variante y fluctúe en los 18 y 23°C, durante los meses de invierno y primavera; y entre los 23 y 27°C durante el verano (a veces en el otoño con la extensión del verano).

Las precipitaciones pluviales también muestran variaciones. En la costa generalmente baja dentro de los 100 y 500 msnm oscilando en esta parte entre 10 y 200 mm; entre los 500 y 1500 msnm, las precipitaciones llegan entre los 200 y 800 mm y en la zona ubicada sobre los 1500 msnm el promedio de precipitaciones pluviales es de 1.550 mm.

Las precipitaciones se concentran mayormente en las zonas altoandinas, mientras que en la gran llanura las únicas fuentes importantes de agua son los ríos estacionales del norte – el Chira y el Piura– mientras que en la mitad sur de la amplia llanura piurana se emplaza el extenso Desierto de Sechura que está cubierto de vegetación herbácea.

Existen dos cuencas principales, siendo éstas la Cuenca del río Piura y la cuenca del río Chira; cuyos volúmenes varían por las precipitaciones

Cuenca del Río Piura: El río nace a 3,600 m.s.n.m., en la divisoria de la cuenca del río Huancabamba, donde inicia su recorrido cruzando las provincias de Morropón y Piura. Su cauce de 280 km. tiene una dirección de Sur a Norte, con curvatura desde la Quebrada San Francisco hasta la Caída de Curumuy, luego en dirección Sur-Oeste hasta llegar a su desembocadura al Océano Pacífico a través del Estuario de Virilá. El máx. caudal alcanzado fue en el año 1998 de 4,424 m³/seg.





Cuenca del Río Chira: El río nace en la Cordillera Occidental de los Andes a más de 3,000 m.s.n.m. con el nombre de Catamayo, y después de recorrer 150 km se une con el río Macará donde toma el nombre de río Chira, recorre 50 km. sirviendo de límite entre Perú y Ecuador hasta encontrarse con el río Alamor continuando en la dirección Sur-Oeste en territorio peruano hasta su desembocadura en el mar después de haber recorrido 300 km aproximadamente. El máx. caudal alcanzado fue en el año 1998 de 7,301 m³/seg.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
 - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
 - Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
 - Ley N° 30831, Ley que MODIFICA el Artículo 19 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
 - Ley 28101 – Ley de Movilización Nacional
 - Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD
 - Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
 - Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 - 2030
 - Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
 - Resolución Ministerial N.º 180-2013-PCM que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil
 - Resolución Ministerial N.º 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
 - Resolución Ministerial N.º 188-2015-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración de planes de contingencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ejecutiva Regional N.º 168-2017/Gobierno Regional Piura-PR Actualiza los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Piura.





- Ordenanza Regional N.º 417-2018/GRP-CR, Actualiza los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Piura”
- Resolución Ejecutiva Regional N.º 057-2021-Gobierno Regional Piura-GR, conformación de Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de planes

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Establecer acciones y procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de lluvias intensas con la finalidad de atender a la población damnificada y afectada y sus medios de vida en la Región Piura, reduciendo el impacto social y económico

4.2. Objetivos Específicos

- a) Definir responsabilidades de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Piura y de los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional, ante la ocurrencia de lluvias intensas
- b) Determinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones.

V. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGOS

Para determinar el Escenario del Riesgo, se debe identificar el peligro y la vulnerabilidad de las zonas afectadas por las intensas lluvias en la Región Piura.

5.1. Identificación del peligro

Partiendo del concepto, que el peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos; se ha identificado a las Lluvias Intensas como el peligro objeto de análisis del presente plan; quien a su vez genera muchas veces Inundaciones.





IMAGEN N° 02 REGISTRO DE LLUVIAS POR PROVINCIA



CUADRO N.º 08 LLUVIAS INTENSAS REGISTRADAS EN LA REGIÓN PIURA POR PROVINCIA 2003 – 2022

PROVINCIA	TOTAL
AYABACA	310
HUANCABAMBA	317
MORROPON	269
PAITA	79
PIURA	266
SECHURA	42
SULLANA	123
TALARA	46
TOTAL	1452

Fuente: SINPAD – INDECI

5.1.1. Lluvias Intensas e Inundaciones

Las lluvias Intensas generan muchas veces Inundaciones en la costa Piurana y deslizamientos de masas en la sierra Piurana.

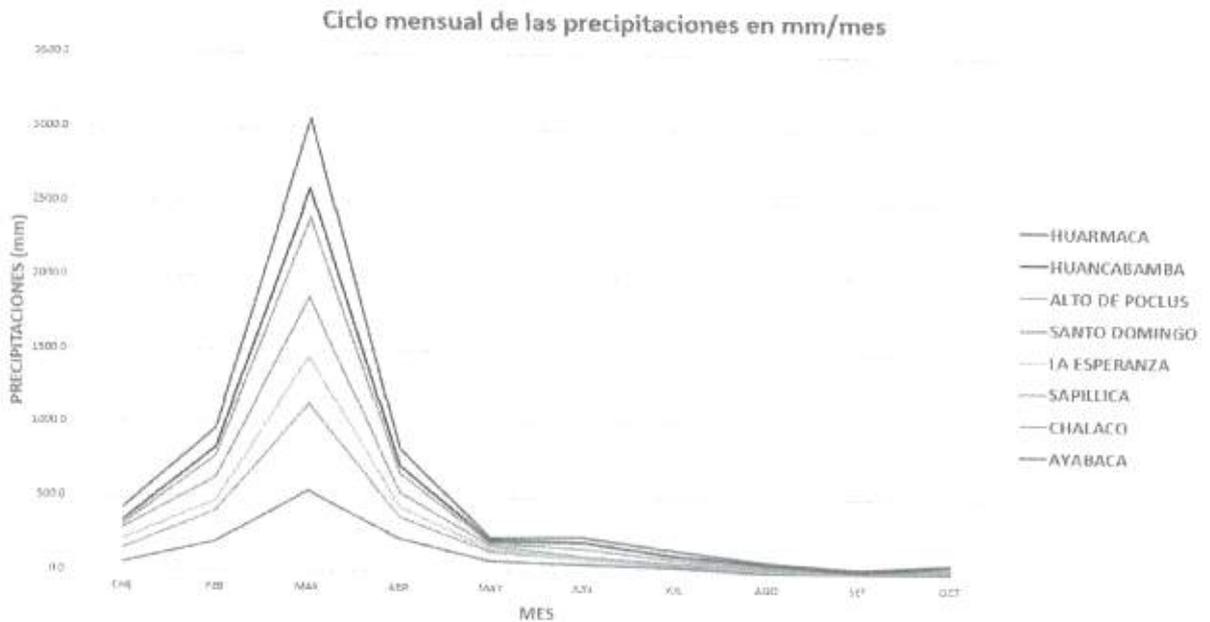
Las Lluvias en la región Piura comprende dos períodos bien diferenciados en el año, un período de lluvias intensas que inicia en enero y termina en mayo, y un período de ligeras lluvias que comprende desde julio hasta noviembre.





Dentro del período lluvioso, en las zonas alto andinas de la sierra Piurana es en donde se registran las mayores precipitaciones pluviales

IMAGEN N° 03 – CICLO MENSUAL DE LAS PRECIPITACIONES EN LA REGION PIURA



FUENTE: SENAMHI

CUADRO N.º 09 CICLO MENSUAL DE LAS PRECIPITACIONES EN EL ALTO PIURA 2022

CICLO MENSUAL DE LAS PRECIPITACIONES EN mm/mes										
ESTACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
AYABACA	57.9	199.4	538.9	223.4	78.6	60.1	43.3	7.4	6.1	6.4
CHALACO	97.9	207.1	589.2	149.5	54.1	30.4	16.4	16.2	9.4	15.1
SAPILLICA	56.6	67.0	319.0	64.0	15.9	4.8	4.8	3.1	0.0	1.0
LA ESPERANZA	0.0	0.0	0.0	1.6	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SANTO DOMINGO	75.7	153.9	405.0	97.9	27.5	12.7	6.1	5.0	2.2	0.8
ALTO DE POCLUS	25.6	148.1	539.3	128.4	19.4	53.8	19.2	13.6	2.2	5.8
HUANCABAMBA	29.3	64.1	194.5	50.8	19.2	41.7	30.5	20.8	6.3	24.9
HUARMACA	82.2	127.9	477.7	113.0	15.5	32.6	29.1	5.1	4.3	13.9

FUENTE: SENAMHI





CUADRO N° 10. PROMEDIO ACUMULADO ANUAL (MM/AÑO) Y ESTACIONAL (MM/TRIMESTRE) DE LA PRECIPITACIÓN DE LA REGIÓN PIURA (1971 – 2000)

ESTACIONES	ANUAL	DEF	MAM	JJA	SON
Miraflores	177.95	74.61	104.3	5.33	2.13
Mallares	197.03	85.26	116.09	0.68	2.12
La Esperanza	98.33	34.11	56.82	7.04	0.86
Chusis	66.85	31.27	34.7	1.64	2.17
Morropón	397.16	148.83	237.72	3.49	4.16
Ayabaca	1273.51	512.09	609.77	41.94	124.54
Sausal de culucan	320.77	135.27	151.32	9	37.52
Huancabamba	513.6	182.19	182.85	39.64	109.96
San Miguel	124.33	53.73	68.1	0.39	1.85
Huarmaca	1006.45	431.78	480.96	25.81	89.97
Chulucanas	425.13	164.58	238.83	9.15	4.25
San Pedro	609.97	263.24	354.44	8.33	8.36
Bernal	58.51	32.72	27.37	0.49	1.39
Pananga	265.94	111.17	149.23	3.72	1.8
Lancones	360.45	137.39	216.89	7.97	2.08
Sapillica	663.8	275.54	366.07	13.88	18.04
Santo Domingo	1238.87	505.84	656.85	19.21	56.16
Hacienda Bigote	461.84	207.79	262.76	0.59	5.19
Chalaco	968.06	427.86	460.39	18.32	66.13
Pacaypampa	952.09	358.64	441.04	30.41	127.9
Sondorillo	352.81	126.01	128.67	16.38	80.3
Tuluce	1195.69	371.38	409.45	210.42	222.35
Hacienda Shumaya	942.72	269.99	317.22	180.48	188.64
Porculla	936.54	421.73	438.23	24.64	80.57

Fuente: SIAR Gobierno Regional Piura

CUADRO N° 11. PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS OCURRIDAS DURANTE EL EVENTO EL NIÑO, DIC, 1997 – MAR 1998

Estación	Provincia	Precipitaciones (mm)	Fecha	Entidad Informante
Miraflores	Piura	173.6	24.01.98	Senamhi
Puente Sánchez Cerro	Piura	150.9	24.01.98	Chira-Piura
Mallares	Sullana	123.3	18.01.98	Senamhi
Puente Sullana	Sullana	210.0	18.01.98	Chira-Piura
Chulucanas	Morropón	144.0	24.01.98	Senamhi
Morropón	Morropón	166.0	21.02.98	Senamhi
Tambogrande	Piura	155.0	21.02.98	Senamhi
Mañacsi	Morropón	251.0	10.03.98	Senamhi
Base Aérea	Talara	232.0	18.03.98	FAP

Fuente: Proyecto Especial Chira Piura





CUADRO N° 12 PRECIPITACIONES EN EL MES DE ENERO DEL 2017

ESTACIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL			
LANCONES	0	0	0	0	0	0.2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.2	0	0	0	16.7	0	0	0	4	6.7	21.8	50.6			
ALAMOR	0	0	0	0	0.6	0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.6	4.8	0	0	35.5	39.3	0	0	0.7	6.3	8.9	81.5	138.4			
AYABACA	0	5	0	0	15.2	0.5	19.5	4.2	11.5	6.5	0.8	4.9	5	5.2	3.5	0	0	0	3.5	10.9	0	2.1	2.4	6.8	9.4	1.6	1.8	0	1.8	22.3	144.4				
SAUSAL DE CULUCAN	0	0	0	0	15.7	2.2	5.1	0.5	0	0	0	0	0	1.7	0	0	0	0	0	1.5	0	0	0	9.9	14.9	0	0	0			51.5				
MALLARES	0	0	0	0	0.3	0	0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.7	0.6	0	0	0	3	0	0	0	5.5	2	7.9	20.2			
EL ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0	0	0	1.6	0	0	0	0	5.5	22.2	29.4				
PARTIDOR	0	0	0	2	3.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	27.9	5	0	11.9	22.7	1.5	0	6.2	1.7	0.7	41.6	331.3			
LA ESPERANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.6	0	0	5.1	0.6	4.2	2.3	12.8				
ALTO DE POCLUIS	0	2.3	0	0	21.8	0	8.5	0	14.8	12.5	4.8	21.3	2.3	14.8	0	0	0	0	0	18.3	6.3	18.3	0	27.2	7.5	3.8	0	0	0	0	84.5				
BERNAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	5	0	0	2.7	0	0	0	0	0.9	9.4	47.5				
HACIENDA BIGOTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
SONDORILLO	5	0	0	0	13.4	2	0	0	0	0	0	0	0	31.9	0	7.6	0	0	0	0	26.8	3.3	0	0	5.4	3.5	0	0	0	0	0	59.2			
HUANCABAMBA	4.2	0.7	0	1.6	9.3	0	0	0	0	6.2	0	0.3	0	4.3	0	0	0	0	1.4	8.5	22.7	4.4	0	0.8	3.2	0.5	0	0	0	1.5	69.6				
SAN MIGUEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	3.2	0	0	0	0	0	0	33.8	13.3	97.3	
HUARMACA	2.2	0.8	0	3.6	20.1	0	0	10.7	9.4	14	0.9	6.8	16.9	27.6	0	0	0	0.8	12.9	11.7	25.9	20.5	0.2	14.7	6.3	5.3	0.4	0	0	1.5	6.6	200.8			
SALALA	2	2.4	0	0	11.7	4.5	2.5	0.3	2.8	4	3	5.2	2.3	10.6	0.3	0	0	0	0.2	12.6	11	4.1	0	0.1	1.2	2.1	4.4	2.1	1.1	2.1	2	94.6			
MIRAFLORES	0	0	0	0	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	5	0.4	0	0	0	0	0	42	17.6	89.5	
CHUSIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.7	7.2	20.9
MORROPON	0	0	0	0	2.7	2.5	0	0	0	0.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.8	85.5	305.8
MALACASI	0	0	0	0	1.4	0.2	0	0.7	0	1	0	0.5	0	0	0	0	0	0	0	1.2	0	0	0	0.7	8.1	0	0	0	0	0	0	0	0	79.1	

Fuente: SENAMHI

CUADRO N° 13 PRECIPITACIONES EN EL MES DE FEBRERO DEL 2017

DISTRITOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	TOTAL				
LANCONES	35	22	2.4	3	0	4.6	0	0.7	0	23.5	0	0	0	0	3.3	0	0	0	0	23	37	94	0.6	51	62.5	0	0.2	3.4	148.9				
AYABACA	15	40	15	0	0	0	0	0	23	46.6	1	0	0	3	9.6	2.3	0	0	0	27	12	3	13	15	16.3	2.4	19	34.1	237.5				
SAUSAL DE CULUCAN	0.5	15	1.1	0	0	0	0	0	5.5	25.6	0	0	0	0	0.9	1	0	0	0	14	29	0.7	14	7.3	10.4	2	0.4	21.9	149.7				
MALLARES	21	29	0.7	1.8	8	12	0.6	0	0	8.5	0	0	0	7	0	1.8	0	0	0	8.2	8.6	4	0	20	33.6	2	0	0	0	0	0	236.7	
EL ALTO	21	0.6	5.3	13	0	2.3	7.6	0	18	18.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	236.7
PARTIDOR	26	14	3.6	8.4	3	37	3.4	0	5.6	38.5	3	0	0	1	7.3	1.5	0	1	94	0.3	21	68.7	33	220	3.8	0	36.5	349.5					
LA ESPERANZA	41	27	0	1.5	0	0.3	0	0	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	19	1.6	0	0	0	0	0	0	122.1	
ALTO DE POCLUIS	6.2	31	10	0	0	0	0	0	6.8	49.3	0	0	0	0	0	16	0	0	0	37	13	23	26.6	20	48	9.2	7.2	17.4	170.7				
BERNAL	5	8.6	0.2	17	0	0	0.6	0	0	0	0	0	0	0	0	2.6	1	0	0	0	0.6	15.6	0	6.2	0	0	0	0	0	0	0	116.5	
SONDORILLO	0	0	11	0	0	0	0	0	0	33.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	3.2	0	0	0	3.4	0	0	0	0	0	56.2	
HUANCABAMBA	6	3.3	5.2	0	0	0	0	0	0	27	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.3	3.7	0	1	5.3	4	1.3	7	5.8	71.5			
SAN MIGUEL	14	22	2.3	6.8	0	3.2	0	0	0	1.5	0	0	0	0	9.8	4.3	0	0	0.8	0	2.1	0	3	13.7	0	0	2	0	0	0	0	86.3	
HUARMACA	38	59	20	0	0	0	0	2.8	5.1	89.5	1	0	0	0	19	0	0	2	26	38	4.6	21.9	14	22.9	17	4	30.8	309.3					
SALALA	9.7	8.5	12	1.8	2	5	0.2	0	0	23.5	0	0	0	0	0.3	1.4	0	2	4.6	6.3	0	1.1	12	1.5	0.7	7.6	7.4	108.5					
MIRAFLORES	8.7	25	3.2	3.1	1	0.8	0.7	0	0	3.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	198.4
CHUSIS	9.3	1.5	0	6.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24.7
MORROPON	42	45	10	2.9	13	2.8	2.3	10	2.4	34	0	0	0	0	0	0.6	0.6	0	0	16	10	4	35.1	67	11.1	19	0	13.4	561.1				
MALACASI	22	74	8.1	11	0	6.9	0.4	42	13	134	1	0	0	0	5.8	16	0	0	0	35	12	13	89.6	14	49.9	15	16	35.4	600.3				

Fuente: SENAMHI





CUADRO N° 14 PRECIPITACIONES EN EL MES DE MARZO DEL 2017

ESTACIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
AYABACA	4.1	13	30	0.2	0	0	29	42	8.3	10.1	46.3	20.2	45.8	5.3	11.6	1.6	3.5	48.3	8.4	25.3	1.6	20.2	31.1	27	20.7	8.7	28.9	6.8	33.5	27.4	2.9	561.3
MALLARES	1	3.9	11	23	22	5.5	17	44	0.2	2.2	3.5	3.5	18.6	3.5	2.5	0	0	0	7.7	11	129	2.7	4.4	0.3	88.7	0	0.3	0	5.9	9.4	29	50.2
EL ALTO	0	0	10	9	11	18	8	31	0	0	0	8.7	39.6	0	0	0	7.2	0	0	0	0	0	0.4	2.1	79.3	0	0	0	4.2	20.7	0	250.2
PARTIDOR	0	1.5	259	13	5.3	40	96	59	0.9	29.4	0	2	32.9	6	2	20	11.7	1.5	47	5.6	321	13.5	1.9	3.3	112	18.2	42.7	0	127	148	4	2773.6
LA ESPERANZA	0	0	3.4	17	9	13	13	8.8	0	0.5	0.5	2.6	2.9	0.6	0	0	2	0	1.5	0.4	65.9	7.3	2.8	2.7	34	0	0	0	3.2	5	0.5	195.9
ALTO DE POCLUS	39	13	10	0	0	0	30	18	60	50	15.2	14.6	53.4	0	47.8	0	9.3	16	6.2	5.2	10.8	20.2	24.3	15.6	53.6	16.3	28	8.2	18.6	49.3	19	52.8
BERNAL	11	0	43	7.8	7	26	21	23	0.7	4.3	1.7	27.1	6.1	0	0.6	0.7	6.3	18.3	0	1.2	20.1	1.3	12.8	8.4	122	0.5	0.6	0	0	56.8	3.3	330.1
HUANCABAMBA	4.4	15	0	0	0	0	1	3.7	5.4	11.4	3.1	4.5	18	8.9	2.1	0	2.3	24.4	1.1	4.8	2.5	0	4.9	17	22.4	19.4	4.4	9.9	8.6	38.8	0.2	237.2
SAN MIGUEL	0	0	24	5.3	21	29	18	18	0	10.9	32.8	15.5	10.9	0	0	4.5	0	13.2	3.8	6.7	32.6	0	6	1.6	114	2	1.5	0	1.4	35	2.5	338.5
HUARMACA	11	41	25	0	0	1.5	42	25	23	32.8	25.9	50.4	74.6	7.4	36.2	47.6	37.5	56.7	5.7	16.1	23	7.1	21	10.9	41.8	3.4	14.8	12.7	31	28.7	3.9	57
CHULUCANAS	9.3	98	70	0	71	35	18	64	0	34.8	0	38.7	46.2	3.2	38.5	51.3	14.5	30.5	34.9	1.4	89.5	0	45	1.9	188	0.5	88.6	0	58.3	75.6	14	1151.4
SALALA	7.4	28	2.1	0.5	0.7	2.4	1	5.9	6.6	26.3	2.8	1.8	10	13.1	3.4	1.9	0.1	36.8	6	12.5	0.5	8.7	9.1	3.2	17.8	8	19.8	16.2	4.3	25.8	19	299.8
MIRAFLORES	1.3	0	14	4.7	21	15	35	17	0	4.8	26	66	16	1	25.2	1.6	13	14.4	8	11	11.5	1.5	3.7	1	80.4	4.8	0	0	0.5	22.5	7	437.56
CHUSIS	38	0	35	7.2	7.2	26	71	25	0	2.7	1.2	51.3	6.9	0	4.1	0	34.3	35	0	0	13.7	0	1.2	5.4	141	0.7	9.5	0	0	95	2.3	632.6
MORROPON	6.8	20	68	0.5	35	52	5	84	9.2	19.5	0	12	40	3.4	13	22.5	116	57.5	49	2.7	18.5	0	24	4.8	99	0	35.3	0.4	17.7	60.4	25	300
MALACASI	6.9	35	62	3.2	109	21	34	47	35	22.2	0.2	21.9	33.3	0.4	3.3	21.1	13.7	29.8	6.5	3.3	47	9.1	32.9	5	143	0	16.6	2.4	20.7	64.2	15	633

Fuente: SENAMHI

CUADRO N° 15 ANÁLISIS DE LAS LLUVIAS DIARIAS (MM/DÍA) DE MAYOR MAGNITUD EN LA REGIÓN PIURA DURANTE EL VERANO 2017

ESTACIONES	VALOR MAXIMO (mm)	FECHA
Partidor (Las Lomas)	258.5	03.03.2017
Chulucanas	188.2	25.03.2017
San Pedro (MORROPON)	159.5	17.03.2017
Morropón (Morropón)	150.5	23.02.2017
Malacasi (Morropón)	143.1	25.03.2017
Chusis (Sechura)	140.6	25.03.2017
Lancones (Sullana)	140	21.03.2017
San Miguel (Piura)	126.1	21.03.2017
BERNAL (Sechura)	121.7	25.03.2017

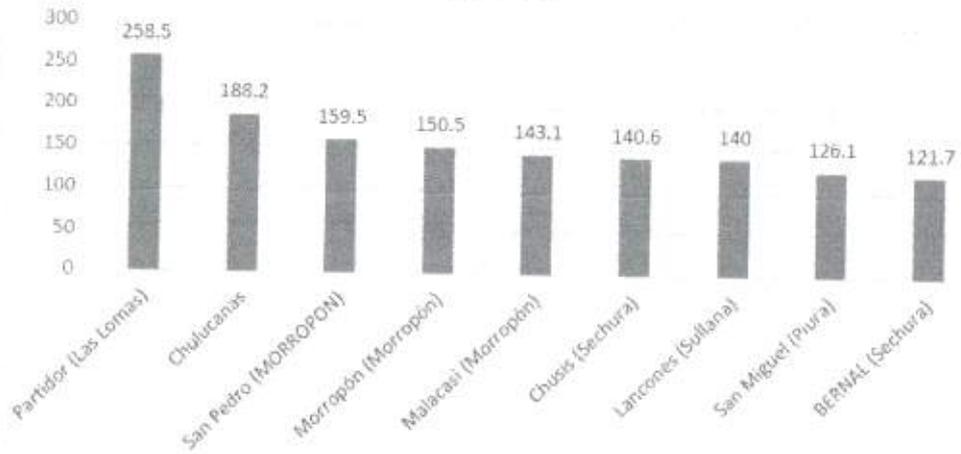
Fuente: Senamhi





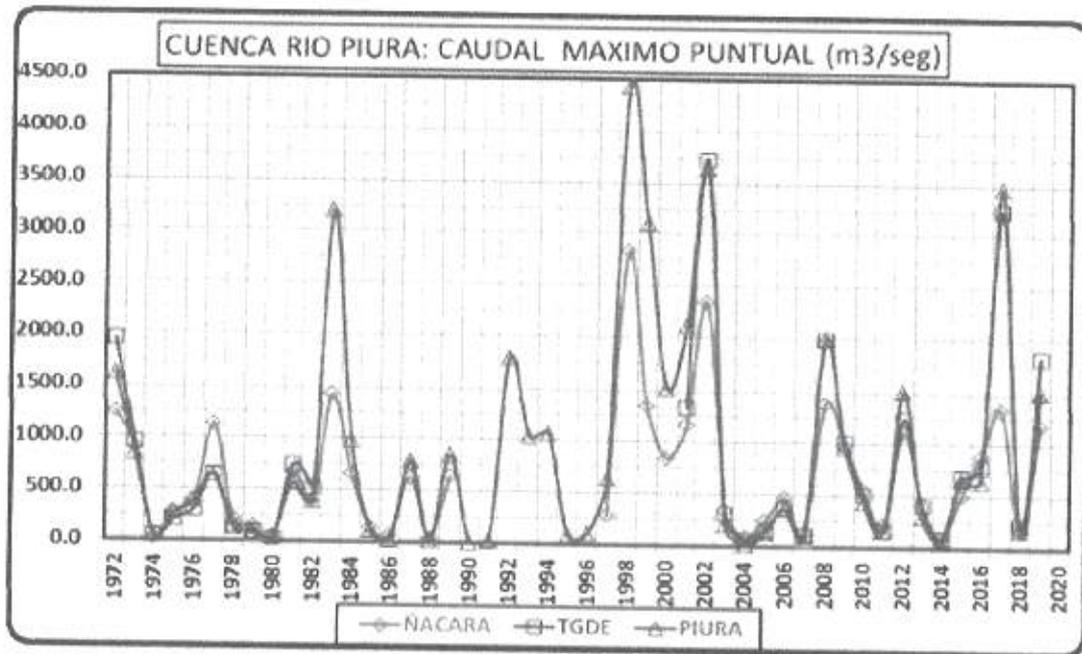
IMAGEN N° 04 - LLUVIAS INTENSAS VERANO 2017 (MM)

Las Lluvias más intensas en Piura registradas durante el periodo enero - marzo 2017



Fuente: Senamhi

IMAGEN N° 05 - RÍO PIURA: CAUDAL MAXIMO PUNTUAL ANUAL (m3/seg).



Fuente: Proyecto Especial Chira Piura





Cuadro N° 16 RÍO PIURA: CAUDAL MAXIMO PUNTUAL ANUAL (m3/seg).

1981	688.0	744.0	568.0
1982	390.0	520.0	390.0
1983	1420.0		3200.0
1984	660.0		980.0
1985	139.0		112.0
1986	70.4		25.0
1987	629.0		790.0
1988	43.0		10.0
1989	645.0		845.0
1990			9.0
1991			24.5
1992			1793.0
1993			1042.0
1994			1062.0
1995			87.0
1996			100.9
1997	281.5		638.1
1998	2831.1		4424.0
1999	1342.0		3107.0
2000	844.0		1516.0
2001	1162.4	1332.6	2124.0
2002	2345.8	3725.1	3642.0
2003	344.0	306.6	189.6
2004	87.4	55.7	14.0
2005	244.3	162.2	128.0
2006	467.8	360.0	370.0
2007	134.0	113.0	80.0
2008	1381.2	1998.4	2010.0
2009	981.2	1010.8	963.0
2010	549.6	509.2	428.0
2011	209.9	156.4	171.0
2012	1109.6	1243.1	1503.0
2013	409.9	409.6	296.0
2014	84.7	96.9	51.0
2015	495.4	684.5	662.2
2016	883.8	784.0	644.0
2017	1333.0	3252.0	3468.0
2018	185.1	225.1	172.0
2019	1183.0	1835.0	1503.0

Fuente: Proyecto Especial Chira Piura





CUADRO N° 17 RÍO CHIRA: CAUDAL MAXIMO PUNTUAL (m3/seg)

AÑO	FECHA	Q. MAXIMO Prom. Diario M3/s.	Q. MAXIMO Instantáneo M3/s.
1,976	26-03	2,242	3,560
1,977	24-03	1,648	3,200
1,978	31-03	281	698
1,979	07-03	348	640
1,980	05-04	438	1,380
1,981	11-03	830	2,080
1,982	29-12	589	600
1,983	14-04	2,469	6,995
1,983	25-05	1,674	7,117
1,984	09-03	1,663	2,920
1,985	07-03	244	427
1,986	21-04	356	840
1,987	28-03	1,180	3,300
1,988	14-02	380	719
1,989	03-04	936	2,685
1,990	25-04	253	253
1,991	24-03	669	1,158
1,992	17-04	3,134	5,911
1,993	25-03	1,654	2,260
1,994	07-04	1,044	1,570
1,995	09-04	276	474
1,996	14-03	439	1,067
1,997	31-12	1,276	3,597
1,998	01-04	2,526	7,301
1,999	08-03	1,927	2,661
2,000	15-03	1,303	1,634
2,001	20-03	2,265	3,572
2,002	08-04	2,825	4,287
2,003	16-03	372	848
2,004	04-06	294	468
2,005	08-03	629	923
2,006	05-04	1,090	1,541
2,007	09-04	431	707
2,008	31-03	3,142	3,917
2,009	27/03	2,388	2,593
2,010	01/04	900	1,567
2,011	14/02	507	811
2,012	24/03	1,927	2,896
2,013	14/03	348	949
2,014	02/03	367	599
2,015	31/03	1,846	2,743
2,016	05/03	2,161	3,767
2,017	22/03	2,743	5,136
2,018	22/02	456.3	713.0
2,019	25/02	926	1,297

Fuente: Proyecto Especial Chira Piura

5.1.2. Daños Registrados

Durante la presencia de lluvias intensas se ha registrado en el SINPAD, el número total de personas damnificadas de la región Piura del año 2003 al 2022, se visualiza en los gráficos y cuadros siguientes.





IMAGEN N° 06.- DAÑOS REGISTRADOS EN LA REGION PIURA 2003 - 2022



FUENTE: SINPAD

Cuadro N°18 REPORTE DE DAMNIFICADOS EN LA REGION PIURA 2003 - 2022

REPORTE DE DAMNIFICADOS POR EMERGENCIA 2003 - 2022	
2003	0
2004	0
2005	23
2006	254
2007	430
2008	20854
2009	121
2010	1059
2011	75
2012	9761
2013	287
2014	768
2015	5430
2016	4410
2017	58007
2018	4836
2019	1262
2020	5
2021	2388
2022	1447

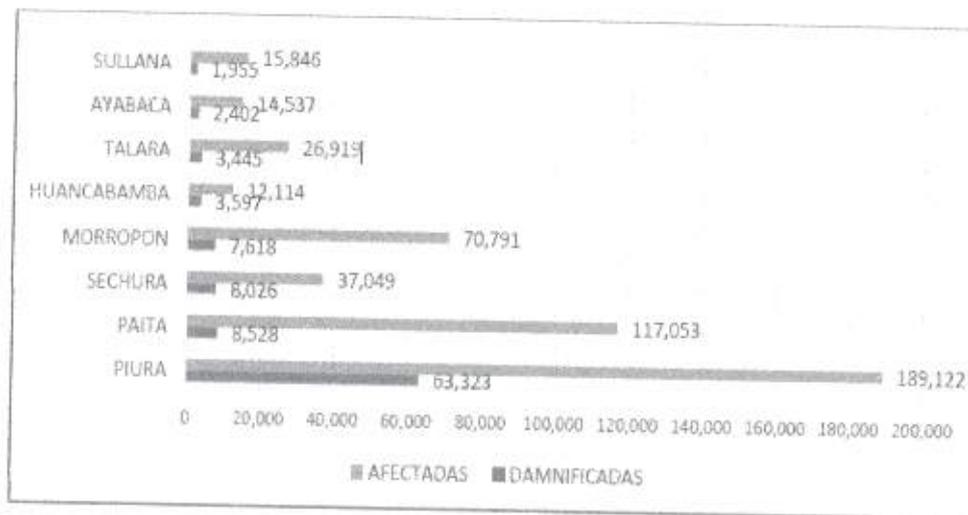
FUENTE: SINPAD





En el 2017 ocurrido el Fenómeno del Niño Costero, afecto a la región Piura daños y afectaciones registradas en el Sinpad, siendo la Provincia de Piura la más afectada con un total de 63,323 personas damnificadas y 189,122 afectadas, siguiendo la Provincia de Paita con 8,528 personas damnificadas y 117,053 afectadas.

IMAGEN N° 07.- PERSONAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS POR EL NIÑO COSTERO 2017, EN LA REGIÓN PIURA



Fuente: SINPAD – INDECI

Cuadro N° 18 Personas Afectadas y Damnificadas por El Niño Costero 2017, a Nivel de Provincias en la Región Piura.

PROVINCIA	DAMNIFICADAS	AFECTADAS
PIURA	63,323	189,122
PAITA	8,528	117,053
SECHURA	8,026	37,049
MORROPON	7,618	70,791
HUANCABAMBA	3,597	12,114
TALARA	3,445	26,919
AYABACA	2,402	14,537
SULLANA	1,955	15,846
TOTAL	98,894	483,431

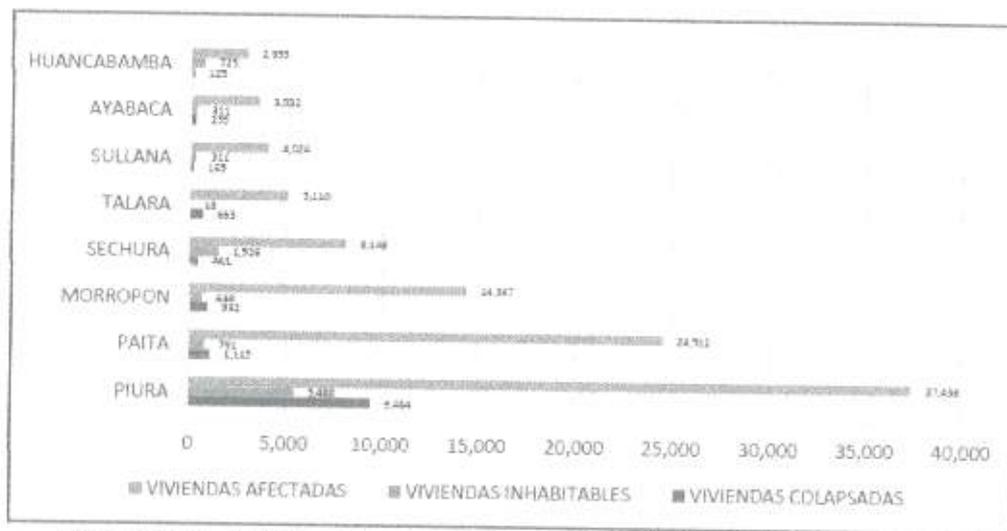
Fuente: SINPAD – INDECI





Según los registros del SINPAD, a finales del 2017, se han registrado 13,180 viviendas colapsadas; 9,814 viviendas inhabitables y 100,082 viviendas afectadas, producto de las lluvias del Niño Costero en el Departamento de Piura. La Provincia de Piura presento el mayor número de viviendas afectadas (37,436), viviendas colapsadas (9,464) y viviendas inhabitables (5,488).

IMAGEN N° 08.- VIVIENDAS AFECTADAS, INHABILITADAS Y COLAPSADAS EN LA REGIÓN PIURA 2017



Fuente: SINPAD - INDECI

CUADRO N° 19 VIVIENDAS AFECTADAS, INHABILITADAS Y COLAPSADAS

PROVINCIA	VIVIENDAS COLAPSADAS	VIVIENDAS INHABILITABLES	VIVIENDAS AFECTADAS
AYABACA	255	311	3,532
HUANCABAMBA	125	725	2,955
MORROPON	932	644	14,367
PAITA	1,115	791	24,512
PIURA	9,464	5,488	37,436
SECHURA	461	1,526	8,146
SULLANA	165	311	4,024
TALARA	663	18	5,110
TOTAL	13,180	9,814	100,082

Fuente: SINPAD - INDECI





5.2. Identificación de la Vulnerabilidad

La Vulnerabilidad es el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elemento frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada. Es la facilidad como un elemento (infraestructura, vivienda, actividades productivas, entre otros) puedan sufrir daños humanos y materiales. Se expresa en términos de probabilidad, en porcentaje de 0 a 100.

5.2.1. Estratificación de la vulnerabilidad

CUADRO N° 20 ESTRATIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD

ESTRATO/NIVEL	DESCRIPCIÓN /CARACTERÍSTICAS	VALOR
VB (Vulnerabilidad Baja)	Viviendas asentadas en terrenos seguros, con material noble o sismo resistente, en buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso medio y alto, con estudios y cultura de prevención, con cobertura de los servicios básicos, con buen nivel de organización, participación total y articulación entre las instituciones y organizaciones existentes.	1 < de 25%
VM (Vulnerabilidad Media)	Viviendas asentadas en suelo de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas. Inundaciones muy esporádicas, con bajo tirante y velocidad. Con material noble, en regular y buen estado de conservación, población con un nivel de ingreso económico medio, cultura de prevención en desarrollo, con cobertura parcial de los servicios básicos, con facilidades de acceso para atención de emergencia. Población organizada, con participación de la mayoría, medianamente relacionados e integración parcial entre las instituciones y organizaciones existentes.	2 De 26% a 50%
VA (Vulnerabilidad Alta)	Viviendas asentadas en zonas donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas, con material precario, en mal y regular estado de construcción, con procesos de hacinamiento y fugurización en marcha. Población con escasos recursos económicos, sin conocimientos y cultura de prevención, cobertura parcial de servicios básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencia; así como con una escasa organización, mínima participación, débil relación y una baja integración entre las instituciones y organizaciones existentes.	3 De 51% a 75%
VMA (Vulnera Muy Alta)	Viviendas asentadas en zonas de suelos con alta probabilidad de ocurrencia de licuación generalizada o suelos colapsables en grandes proporciones, de materiales precarios en mal estado de construcción, con procesos acelerados de hacinamiento y fugurización. Población con escasos recursos económicos, sin cultura de prevención, inexistencia de servicios básicos y accesibilidad limitada para atención de emergencias; así como una nula organización, participación y relación entre las instituciones y organizaciones existentes.	4 De 76% a 100%

	DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS	VALOR %
VA (Vulnerabilidad Alta)	<ul style="list-style-type: none"> - Viviendas asentadas en zonas donde se esperan acumulación de aguas pluviales, con poca pendiente, suelo arenoso. - Población con escasos recursos económicos, sin conocimientos y cultura de prevención, cobertura parcial de servicios básicos, accesibilidad limitada para atención de emergencia; así como con una escasa organización, mínima participación, débil relación y una baja integración entre las instituciones y organizaciones existentes. 	60%

FUENTE: EQUIPO TECNICO





5.2.2. Zonas a priorizar la intervención

Dada la considerable extensión del territorio, definido como zona probablemente expuesta ante la ocurrencia de un Fenómeno El Niño fuerte con probabilidades de extraordinario, fue necesario realizar una priorización de cuáles podrían ser las zonas con mayor probabilidad de afectación, con el objetivo de priorizar las acciones de intervención. Para ello se evaluó las zonas expuestas bajo los siguientes criterios:

- i. Las provincias que registraron un mayor número de población damnificada durante el Fenómeno El Niño del periodo 1997 – 1998.
- ii. La densidad de emergencias del (SINPAD) en el periodo del 2003 al 2015.
- iii. La creciente densidad poblacional particularmente el urbano marginal con viviendas de construcción precaria.
- iv. Criterios geográficos como topografía, enfoque de cuencas y lechos de inundación de los principales cuerpos de agua. Con estos criterios se logró establecer zonas prioritarias para la intervención (color rojo), donde se estima que existe una población total expuesta de 1'350,522 habitantes y 270,105 viviendas según Escenario de Riesgo Nacional - INDECI, representan más del 70 % de la población Total.

5.2.3. Elementos expuestos

Para elaborar los escenarios de Riesgo se tomó como base la información del Estudio Especializado de "Identificación de Condiciones de Riesgos de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático en la Región De Piura" del MINAM (marzo 2016), el cual a la vez tiene como base la información de la Zonificación Económica y Ecológica, ZEE de la Región Piura, para definir elementos expuestos (Población, Vivienda, II.EE, EE. SS y Red Vial) por peligro de Inundación, que se han priorizado de acuerdo a los escenarios nacionales propuestos por CENEPRED.





CUADRO N° 21 ELEMENTOS EXPUESTOS A ZONAS DE PROBABILIDAD DE PELIGRO POR INUNDACIÓN

Nivel de Riesgo	Muy Alto				Alto				Medio			
	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.	Población	Viviendas	Establec. Salud	Instituc. Educativ.
AYABACA	3,390	927	2	6	4,011	1,047	6	38	8,576	2,328	7	58
HUANCABAMBA	11,009	3,045	3	22	5,138	1,542	3	20	9,842	2,721	10	51
MORROPON	72,419	19,252	14	91	40,504	11,180	12	184	19,338	5,715	13	74
PAITA	115,047	30,070	27	137	4,599	1,149	2	21	4,237	1,027	3	15
PIURA	452,579	112,373	213	718	296,340	68,195	40	300	41,011	10,875	20	116
SECHURA	60,428	15,071	13	88	16,978	4,222	12	65	1,678	476	4	5
SULLANA	247,838	60,816	70	219	41,893	11,462	24	92	19,936	5,901	16	86
TALARA	133,874	33,669	36	176	9,674	2,718	4	25	130	48	1	4
TOTAL	1,096,584	275,223	378	1,457	419,137	101,515	103	745	104,748	29,091	74	409

FUENTE: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN PIURA 2020-2022

CUADRO N° 22 RED VIAL EXPUESTA (KM) A ZONAS DE PROBABILIDAD DE PELIGRO POR INUNDACIÓN

PROVINCIA	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
AYABACA	7.18	42.26	115.21
HUANCABAMBA	14.66	56.09	46.20
MORROPON	31.01	487.56	100.21
PAITA	31.46	194.57	55.14
PIURA	88.03	754.98	263.86
SECHURA	124.84	508.50	58.64
SULLANA	50.78	454.31	331.21
TALARA	60.25	397.76	82.29
TOTAL	408.22	2,896.04	1,052.75

FUENTE: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA REGIÓN PIURA 2020-2022





5.3. Escenario de Riesgo

En las condiciones actuales en la Región Piura se identificó un Peligro Alto (PA) por Lluvias Intensas que a su vez generan Inundaciones, erosión deslizamientos de masa, etc) y el análisis de vulnerabilidad nos ha permitido determinar una vulnerabilidad alta (VA) ante peligro de Lluvias Intensas e Inundaciones y la interacción de estas dos variables nos permite calcular el riesgo en el presente caso corresponde a Riesgo Alto (RA), con lo cual podemos estimar la probabilidades de pérdidas y daños esperados (personas, bienes materiales, recursos económicos).

Se realiza la estimación de los posibles daños en términos económicos para conocer lo perdido si no existe actuación o intervención contundente ante las Lluvias Intensas

CUADRO N° 23 POBLACION Y VIVIENDA PROBABLEMENTE DAMNIFICADA POR PROVINCIA EN LA REGION PIURA

PROVINCIAS	POBLACION TOTAL	POBLACION PROBABLE DAMNIFICADA	VIVIENDA PROBABLEMENTE DAMNIFICADA	% POBLACION PROBABLEMENTE DAMNIFICADA CON RESPECTO AL TOTAL
PIURA	799,321	56,324	11,265	7.36
AYABACA	119,287	18,170	3,634	12.91
HUANCABAMBA	111,501	16,652	3,330	13.14
MORROPON	162,027	20,678	4,136	13.26
PAITA	129,892	15,591	3,118	12.00
SULLANA	311,454	39,540	7,908	12.46
TALARA	144,150	17,256	3,451	13.00
SECHURA	79,177	8,913	1,783	11.86
TOTAL	1,856,809	193,125	38,625	10.47

FUENTE: SINPAD

Probables daños para los sectores agricultura, vivienda, transporte y saneamiento (Millones de dólares).

CUADRO N° 24 PROBABLES DAÑOS EN EL SECTOR AGRICULTURA, VIVIENDA, TRANSPORTE Y SANEAMIENTO

REGION	AGRICULTURA	VIVIENDA	TRANSPORTE	SANEAMIENTO	TOTAL
Piura	560.00	461.00	220.00	219.00	1,460.00

Fuente: Galarza y Kamiche.





5.3.1. Agricultura

- Inundación y erosión en riberas de ríos y quebradas, ocasionando pérdida de áreas de cultivo, terreno agrícola, infraestructura de riego y drenaje, tramos de vías de servicio
- Deslizamientos y derrumbes, destruyendo tramos de infraestructura de riego, drenaje y terreno de cultivo
- Incremento de enfermedades en animales mayores, menores y de aves.
- Incremento de plagas y enfermedades de los cultivos temporales y permanentes.

CUADRO N° 25 RIESGOS EN EL SECTOR AGRICULTURA EN LA REGION PIURA

PROVINCIA	RIESGOS
SULLANA	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdidas de terreno y cultivos por erosión de ribera: Querecotillo, Salitral, Marcavelica (Tangará - Vista Florida), Ignacio Escudero (Sta. Sofía), Miguel Checa (Jibito, Vásquez, Montesito- La Bocana), Sullana (El Cucho). - Pérdidas de cultivo por inundación: Salitral, Querecotillo, Marcavelica (Vista Florida), Ignacio Escudero, Peroles y La Manuela. - Daños en infraestructura de riego y drenaje por deslizamientos: Ruptura del canal principal Miguel Checa: Querecotillo, Marcavelica (Samán), Daniel Escobar (Sullana) y canales secundarios y terciarios: Poechos y Cieneguillo - Colmatación de drenes y canales en Bellavista y Sullana.
PIURA	<ul style="list-style-type: none"> - Perdidas de terrenos y de cultivos por erosión de ribera: Castilla (Chapairá - Terela-El Papayo-Monteverde), Cura Mori (Zona Norte), El Tallán (Chato chico, Chato Grande, Margen Derecha), Tambogrande (Curvan, Tejedores). - Perdidas de cultivo por inundación: Castilla (El Papayo, Chapairá, Río Seco, Miraflores, San Vicente, Monte Verde), Piura (Los Ejidos-Curumuy-Olivares), Catacaos (Viduque, Santa Rosa), Cura Mori, La Arena (Independencia, Sincape, La Joya), El Tallán (Monte Redondo, Chatos Chico, Chato Grande), La Unión (La Cordillera) - Daños de infraestructura de riesgo y drenaje por deslizamientos: Las Lomas-Yuscay - Colmatación de drenes y canales (Bajo Piura y Tambogrande) - Rotura de canales: La Arena (La Joya), El Tallan, Cura Mori, La Unión, Tambogrande y Las Lomas - Rotura de diques (Castilla, Cura Mori, La Arena y la Unión)
PAITA	<ul style="list-style-type: none"> - Perdidas de terreno y de cultivos por erosión: Tamarindo, Amotape, Vichayal, La Huaca, El Arenal y Pueblo Nuevo de Colán. - Perdidas de Cultivo por Inundación: Tamarindo, Amotape, Vichayal, La Huaca, El Arenal y Pueblo Nuevo de Colán. - Daños de Infraestructura de Riego y Drenaje por deslizamientos: El Arenal, Vichayal y Pueblo Nuevo.





	<ul style="list-style-type: none">- Colmatación de Canales de Aducción por derrumbes: La Huaca, Tamarindo, amotape, Pueblo Nuevo. de Colán- Erosión de diques y ribera: Tamarindo, Amotape, El Arenal y Vichayal.
SECHURA	<ul style="list-style-type: none">- Perdidas de cultivos por inundación (Bernal, Cristo Nos Valga, Sechura, Bellavista, Vice, Rinconada)- Daños en infraestructura de riego y drenaje por erosión de talud: Bernal (Canal San Andrés), Dren 1308 y Sechura
MORROPÓN	<ul style="list-style-type: none">- Perdida de terrenos y de cultivos por erosión: Bigote (Manzanares, Manga Manga, El Carrizo); Salitral (Burgos, El Angar) Buenos Aires (Malacasí, Hualas); La Matanza (Loma Negra, Sector Pima, Sto. Tome); Chulucanas (Ñomala, La Encantada, Huasimal, Malingas) .- Daños en infraestructura de riego y Drenaje por deslizamiento (Rotura de Canales y Colmatación de canales y Drenes – Bigote Rotura de Defensas – Bigote: Palo Negro; Quemazón, Río Charanal, Chulucanas, La Matanza, Salitral, Bs. Aires; Destrucción de Bocatomas y otras obras de arte: Bigote Salitral, Morropón y Chulucanas.
HUANCABA MBA	<ul style="list-style-type: none">- Daños en infraestructura de riego por erosión: Canchaque - San Miguel El Faique, Huarmaca, Lalaquiz- Perdidas de cultivo por inundaciones: Huarmaca (Polvazal)- Perdidas de terreno y de cultivos por deslizamientos: Lalaquiz (El Papayo, Lagunas)
AYABACA	<ul style="list-style-type: none">- Perdida de terrenos y cultivos por deslizamiento en infraestructura de riego (Suyo, Paimas, Montero, Jilili y Sicchez)- Perdidas de cultivos y terrenos por erosión (Paimas y Suyo)- Perdidas de cultivos por inundación (Paimas y Suyo)
RIESGOS MULTIPROV INICIALES:	<ul style="list-style-type: none">- Aumento de enfermedades en animales: ganadería (tupe, pique y otros); aves (enfermedades respiratorias)- Incremento de plagas y enfermedades (picudo, nematodos, fusarium y rhizoctonia)

FUENTE: DRAP Y EQUIPO TECNICO

5.3.2. Transporte y Comunicaciones

- Erosión de estructuras de Vías de Comunicación
- Inundación en cruces de quebradas, tramos de vías de comunicación principales y vecinales.
- Deslizamientos de laderas que destruye tramos de vías, cuentas principales y vecinales.
- Derrumbes en tramos de vías de accesos principales, secundarios y vecinales.





CUADRO N° 26 RIESGOS EN EL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES EN LA REGION PIURA

PROVINCIA	RIESGOS
TALARA	<ul style="list-style-type: none">- Dstrucción de tramos de vías de comunicación por inundación: Acceso Puente Pariñas - Talara, Quebrada La Peña (km. 1051) – Quebrada Charanal (km. 1056) – Talara Los Órganos (Serpentín).- Dstrucción de badenes, alcantarillas y cunetas por erosión: que están construidos en el tramo de la carretera principal, secundaria y terciaria.
SULLANA	<ul style="list-style-type: none">- Dstrucción de tramos de vías de comunicación por inundación: Quebrada La Manuela (km. 1044) Sullana-Ignacio Escudero, Quebrada Peroles (km. 1030) Sullana Talara, carretera Querecotillo – Poechos. Sullana-Lancones- Alamor, Quebrada Miraflores (km. 19-km 20), Sullana- Paita.- Dstrucción de badenes, alcantarillas y cunetas por erosión: que están construidos en el tramo de la carretera principal, secundaria y terciaria.
PIURA	<ul style="list-style-type: none">- Dstrucción de tramos de vías de comunicación por erosión: Acceso Puente Independencia margen izq. (Km 10+000) La Arena.- Carretera Panamericana Norte (Km 951 – km 962) sector El Tabanco.- Colapso del acceso Puente Cáceres margen izquierda.- Socavación en pilares del puente Miguel Grau (La Legua) y Puente Cáceres
PAITA	<ul style="list-style-type: none">- Dstrucción de tramos vías de comunicación por erosión: Quebrada de Viviate y otras. (Km.36+0001), Quebrada de Nomara (Km. 30+0001) carretera Paita – Sullana, Carretera Vichayal - Amotape Tamarindo, Carretera Miramar – Vichayal.- Colapso de tramo la vía de ingreso a Paita y Playa por deslizamiento.
SECHURA	<ul style="list-style-type: none">- Dstrucción de tramos de vías de acceso por inundación: Bellavista, tramo Rinconada Llicuar – Sechura, tramo Sechura - Chusis (km 42+000), Puente Virrillá, tramo Sechura-Bayovar.
MORROPÓN	<ul style="list-style-type: none">- Cortes de carretera por erosión en los accesos a los Puentes: Salitral y Ñácara antiguo.- Aislamiento de pueblos de la Andina Central por construcción de Puente Carrasquillo- Colapso del badén Puente Carrasquillo- Colapso de badenes Batanes, Charanal y Quebrada Las Damas- Aislamiento de pueblos por aumento de caudal en quebradas a la altura de La Matanza – Vicús- Colapso de vía de comunicación sector Las Hornillas – Buenos Aires- Colapso de badenes por efecto de quebradas: El Ala, Río Seco, La Alberca, Serrán, Las Huacas.- Colapso general de vía carrozable Serrán – Mamayaco - Hualcas- Colapso y deterioro de vía Salitral – Bigote – Los Ranchos - Lalaquiz- Colapso puente carretera Morropón – Santa Catalina de Mossa- Colapso y deterioro vía de comunicación Morropón – Yamango – Pacaipampa.
HUANCABAMBA	<ul style="list-style-type: none">- Cortes de carretera e interrupción de tráfico por derrumbes en los sectores Chiriguas y La Sullanera- Colapso de vía por deslizamiento carretera El Faique – Huarmaca, Lalaquiz – Naylam – Huancabamba- Deterioro carretera Huancabamba – Salalá – Sapalache – El Carmen por erosión
AYABACA	<ul style="list-style-type: none">- Cortes de tramos de carretera en tramos por deslizamiento desvío Sajinos – Paimas y derrumbes en el sector Tondopa- Ayabaca- Deterioro de vía carrozable por erosión, puente Tondopa – Lagunas- Cortes de vía carrozable Ayabaca – Sausal; Ayabaca – Remolinos; Ayabaca – Espíndola por erosión.

FUENTE: DRTC – EQUIPO TECNICO.





CUADRO N° 27 DETERMINACION DE RIESGOS

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

LEYENDA: Riesgo Bajo (< de 25%)
 Riesgo Medio (26% af 50%)
 Riesgo Alto (51% af 75%)
 Riesgo Muy Alto (76% af 100%)

FUENTE: DRTC

5.3.3. Salud

- Incremento de enfermedades diarreicas agudas, cólera, infecciones respiratorias agudas - Neumonía.
- Incremento de epidemias como dengue, malaria, rubeola, dermatologías y oftalmológicas.
- Emergencias masivas, ahogamientos, politraumatizados diversos, afectación Psicológica.

CUADRO N° 28 RIESGOS EN EL SECTOR SALUD EN LA REGION PIURA

PROVINCIA	RIESGOS
TALARA	- Incremento de epidemias , dengue, Malaria, EDAS, IRAS, Conjuntivitis -Desabastecimiento de Agua potable: eje Paita – Talara
SULLANA	- Incremento de epidemias , dengue, malaria, EDAS (Cólera), IRAS, -Incremento de enfermedades de la piel y Conjuntivitis
PIURA	- Incremento de epidemias EDAS, IRAS-neumonía, cólera, conjuntivitis, enfermedades de la piel, dengue, malaria
PAITA	- Incremento de epidemias EDAS, IRAS, enfermedades de la piel, Conjuntivitis - Desabastecimiento de agua potable: Eje Arenal - Paita
SECHURA	Incremento de epidemias Conjuntivitis, EDAS, IRAS, Enfermedades de la piel
MORROPÓN	- Incremento de epidemias , malaria, dengue, IRAS, EDAS - Enfermedades cutáneas (Latigazo), conjuntivitis y de la piel
HUANCABAMBA	-Incremento de epidemias IRAS, EDAS, bartonelosis - Enfermedades de neumonía y peste
AYABACA	- Incremento de epidemias IRAS, EDAS, bartonelosis -Enfermedades de neumonía y peste

FUENTE: DIRESSA





5.3.4. Educación

- Inundación de infraestructura educativa.
- Deserción escolar en las zonas rurales y sierra.

CUADRO N° 29 RIESGOS EN EL SECTOR EDUCACION EN LA REGION PIURA

PROVINCIA	RIESGOS
TALARA	- Inundación locales de instituciones educativas (Los Órganos, La Brea, Máncora, Talara y Lobitos). - Erosión de vías de acceso a las instituciones educativas
SECHURA	- Inundación locales de instituciones educativas (Vice, Bellavista, Cristo nos Valga, Bernal y Sechura) - Erosión de vías de acceso a las instituciones educativas
PAITA	- Inundación locales de instituciones educativas (Vichayal, Tamarindo, Amotape, El Arenal, Pueblo Nuevo de Calan y Paíta) - Erosión de vías de acceso a las instituciones educativas antes indicada
PIURA	- Inundación locales de instituciones educativas (Castilla, Catacaos, Cura Mori, El Tallan, La Unión, La Arena, Tambogrande, Las Lomas y Piura) - Erosión de vías de acceso a las instituciones educativas antes indicada
MORROPÓN	- Inundación locales de instituciones educativas (La Matanza, Bigote, Morropón, Buenos Aires, Salitral y Chulucanas) Erosión de vías de acceso a las instituciones educativas antes indicada
SULLANA	- Inundación locales de instituciones educativas (Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Miguel Checa, Ignacio Escudera y Sullana) Erosión de vías de acceso a las instituciones educativas antes indicada
HUANCABAMBA	- Inundación locales de instituciones educativas de Huancabamba - Reptación de suelos locales de instituciones educativas de Huancabamba y Sondor
AYABACA	Inundaciones locales de instituciones educativas de Suyo, Montero, Paimas y Huancabamba - Reptación de suelos locales de instituciones educativas de Jilili

FUENTE: MINEDU

5.3.5. Vivienda

- Inundación de viviendas y locales comunales (destruidas y afectadas) y espacios públicos.
- Erosión de vías de acceso al interior del área urbana.
- Deslizamiento de laderas que cruzan áreas urbanas.
- Reptación de suelos que destruye viviendas y locales comunales.





5.3.6. Producción

- Inundación de desembarcaderos artesanales y locales de almacenamiento y zonas de acceso.
- Erosión de vías de acceso a los muelles.

CUADRO N° 30 RIESGOS EN EL SECTOR PRODUCCION EN LA REGION PIURA

PROVINCIA	RIESGOS
TALARA	- Inundación de almacenes y desembarcaderos (Los Órganos y La Brea). - Erosión de vías de acceso a muelles
SECHURA	- Inundación de almacenes y desembarcaderos (Parachique y Las Delicias). - Erosión de vías de acceso a muelles
PAITA	- Inundación de almacenes y desembarcaderos (Paíta) - Erosión de vías de acceso a muelles

FUENTE: SECTOR PRODUCCION

5.3.7. Infraestructura

CUADRO N° 31 RIESGOS EN EL SECTOR INFRAESTRUCTURA EN LA REGION PIURA

PROVINCIA	RIESGOS
TALARA	- Ruptura por erosión del Eje Paíta – Talara: Arenal – Talara, Talara – El Alto por incremento del caudal en las quebradas: Débora, Pariñas y quebrada Honda. - Deslizamiento de tramos línea agua potable, Máncora, Los Órganos - Inundación de Refinería Talara y de pista de aterrizaje aeropuerto. - Erosión de lagunas de oxidación: Talara, Máncora, Negritos; y alcantarillado (Todos los distritos)
SULLANA	- Deslizamiento de Cerro Nariz del Diablo (Marcavelica) - Inundación vía Boquerón de Núñez, líneas de agua y laguna de oxidación El Cucho - erosión de tramos de Canal Biaggio Arbulú, Canal Sur y Norte - Inundación y de viviendas colindantes con canal vía, centro de abastos-Sullana y Bellavista, viviendas zonas bajas - parques industriales - Desembalse y daños de infraestructura por defensa ribereña y terrenos agrícolas.
PAITA	- Colapso de servicios por deslizamiento de cerros, en líneas de agua potable y energía eléctrica, Línea de impulsión de agua El Arenal - Inundación de lagunas de oxidación (Tamarindo, Amotape, Vichayal y Paíta)
PIURA	- Inundación zona industrial sector Oeste, zona Sur sector - Los Polvorines, infraestructura eléctrica, Zona El Chilcal, Ignacio Merino y Zonas Bajas (Mercados), Sistema de Alcantarillado y lagunas de oxidación (San Martín, El Indio, Catacaos) - Erosión de defensa ribereña zonas Piura, Castilla, Cura Mori y Bernal, zonas de entrega de drenaje y alcantarillado al cauce del río, Canal Daniel Escobar en tramos críticos (Chira Piura) - Inundación Bajo Piura (Cura Mori, El Tallán y Catacaos), Dren 13.08 y Sechura,





	infraestructura educativa, Salud, pista de aterrizaje Aeropuerto Castilla – Piura y viviendas.
SECHURA	- Inundación de tramos de línea de agua potable, Parachique, Chusís - Erosión de defensas ribereñas, vías de acceso, zonas monumentales y de intereses turísticos (Iglesia, Sechura, Chusís), carretera Sechura - Parachique, Sechura Chulliyachi, Sechura San Pedro, caserío Chutuque, Bernal, San Cristo, Sechura (Partes Bajas) - Defensa ribereña La Bocana – Parachique, Tapa de Calixto y Crisóstomo, salud y educativa.
MORROPÓN	- Inundación zonas bajas de Chulucanas – Morropón – Alto Piura - Erosión de ribera (Vicuz, La Encantada, INA -33, Ñacara (Chulucanas), Santa Rosa, Malvinas, La Pampa y Montelima (Buenos Aires), Pampa Hacienda, polvazal, Franco, Los Correa, Piedra de El Toro y Mena (Morropón) - Deslizamiento de Cerros destruye tramos de vía (Chalaco, Barrios, Bigote, Chalaco, Santa Catalina de Mossa, Yamango)
HUANCABAMBA	- Deslizamientos de Cerro (Sullanera, Chiriguas), destrucción de vías de acceso en todos los distritos - Inundación de infraestructura (educativa, salud y locales comunales) y viviendas. - Erosión de ladera , destruye tramos de líneas de agua potable, pista aterrizaje
AYABACA	- Inundación de infraestructura educativa y salud - Deslizamiento de cerros, destruye tramos de vías de comunicación (Frias, Pacaipampa, Lagunas, Sapillica, Paimas y Suyo).

FUENTE: GOBIERNO REGIONAL - INFRAESTRUCTURA

VI. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.1. Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres

Según Resolución Ejecutiva Regional N.º 0775-2013/Gobierno Regional Piura-PR, la cual se actualiza con Resolución Ejecutiva Regional N.º 168-2017/Gobierno Regional Piura-PR "Constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Piura", cuyos integrantes se detallan a continuación:

- Gobernador Regional (Quien lo preside)
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Jefatura de la Oficina Regional de Administración
- Jefatura de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional (Secretaría Técnica)





6.2. Plataforma de Defensa Civil Regional

Según Resolución Ejecutiva Regional N.º 0774-2013/Gobierno Regional Piura-PR la cual se actualiza con la Ordenanza Regional N.º 417-2018/GRP-CR, se "Constituye la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Piura", cuya descripción se detallan a continuación:

Integrantes

- Gobernador Regional Piura, quien lo preside.
- Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, como secretario técnico.
- Director Regional de Salud.
- Director Regional de Transportes y Comunicación.
- Director Regional de Agricultura.
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Gerente de Red Asistencial de ESSALUD
- Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI Piura. (asesor)
- Coordinador del Laboratorio Costero de Paila - IMARPE.
- Comandante General de la Primera División de Ejército- Piura.
- Comandante General de la Primera Zona Naval.
- Comandante General del Ala Aérea N° 1.
- Jefe de la Primera Macro Región Policial Piura- Tumbes de la Policía Nacional de Perú.
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Piura.
- Presidente de la Corte Superior de Justicia Piura.
- Presidente del Comité Transitorio Cruz Roja Piura.
- Arzobispado de Piura. (Arquidiócesis de Piura)
- Jefe Departamental de la Compañía de Bomberos Piura.
- Jefe de la División Médico Legal Piura- Unidad Forense de Desastres en Masa.
- Gerente Regional ENOSA Piura.
- Gerente General de EPS Grau Piura.
- Jefe de la Oficina Defensorial de Piura.
- Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura.
- Jefe Oficina Regional de atención a las personas con Discapacidad- OREDIS Piura.
- Rector de la Universidad Nacional de Piura.
- Rector de la Universidad de Piura.



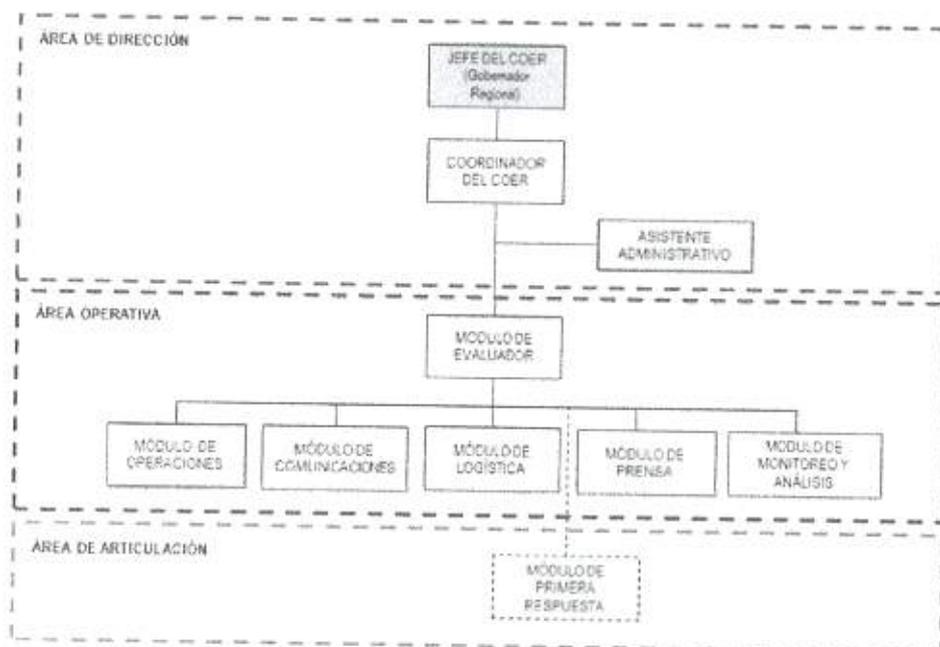


Invitados

- Gerente Grupo Ripley S.A. Piura.
- Gerente Real Plaza Piura.
- Gerente de Plaza de la Luna Piura.
- Telefónica Móviles S.A. - Piura.
- América Móvil Perú SAC - CLARO - Piura.
- Viettel Perú SAC – BITEL – Piura
- Entel Perú

6.3. Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER

En el marco del Decreto Regional N°002-2019/GRP-GR, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, es el órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros emergencias y desastres, así como la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdicciones.



Fuente: R.M N° 258-2021-PCM





FUNCIONES DEL COER

EVALUADOR

- Dirige, supervisa y coordina las actividades de funcionamiento de los módulos del COE, el cual debe ser permanente.

OPERACIONES

- Monitorea, acopia, valida, procesa, analiza y consolida información, a través de informes técnicos, de las acciones realizadas por las entidades de respuesta en el marco de su competencia.

MONITOREO Y ANÁLISIS

- Monitorea, evalúa y analiza la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres, y elabora boletines y alertas respectivas para su difusión.

LOGÍSTICA

- Coordina, consolida y evalúa la información de los requerimientos logísticos y acciones de atención; así como mantiene actualizado la información de la ubicación y stock de los almacenes existentes e inventarios de la capacidad de respuesta de su jurisdicción.

PRENSA

- Monitorea los diferentes medios de comunicación social sobre información de peligros, emergencia y desastres para impulsar el seguimiento, así como elabora notas de prensa para su difusión a la población de aquella información validada por el evaluador.

COMUNICACIONES

- Administra los medios de comunicación disponibles establecido redes funcionales, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos así como mantiene enlace permanente con las entidades que conforman el SINAGERD de acuerdo a su ámbito o competencia.

PRIMERA RESPUESTA

- Coordina y consolida la información de las actividades de las entidades de primera respuesta.
- Promueve la convocatoria para la articulación de las acciones en campo.

Entidades de Primera Respuesta

Los representantes de las Entidades de Primera Respuesta (Artículo 46 del D.S. 048-2011-PCM) participaran de acuerdo a las competencias que les asignan los dispositivos legales de SINAGERD.

La región Piura se tiene:

- Primera División de Ejército Piura
- Ala Aérea N° 1 - Piura
- Primera Zona Naval Piura
- Jefatura Macro Región Policial Piura Tumbes
- Jefatura Departamental de Bomberos Voluntarios Piura
- Dirección Regional Salud Piura y las instituciones públicas y privadas de Salud.





- Representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Piura
- Representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Piura
- Representante de Cruz Roja Peruana - Piura
- Población Organizada
- Entidades públicas y privadas que sean necesarias en la emergencia

VII. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

7.1. Procedimiento de Alerta

La alerta se inicia tomando en cuenta la información emitida por SENAMHI, que es la institución responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de la información meteorológica y climática; así como de la evaluación de los parámetros y las zonas probablemente impactadas durante las lluvias intensas

La información emitida por el SENAMHI, es analizada por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER, como responsable de difundir dicha información a las autoridades de los gobiernos locales, quienes a su vez alertan a la población de un determinado ámbito geográfico a través de los medios de comunicación establecidos incluyendo mensajes de texto, SMS, internet, Radio, Televisión Digital Terrestre, entre otros

NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA





CUADRO N° 33: NIVELES DE ALERTA

NIVEL DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
BAJO	<p>Es considerado como peligro bajo y se establece cuando el fenómeno se ha acercado a una distancia tal que haga prever un posible impacto. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas. Exhortando a la población a mantenerse informada y a comenzar a realizar acciones preventivas dentro del hogar tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenerse informada a través de los diferentes medios de comunicación masiva.• Retirar objetos de patios y azoteas para evitar estancamientos.	<p>El Gobernador Regional que es presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil</p>
MEDIO	<p>Amarillo, Preparación. Se considera como peligro moderado y se establece cuando se prevé un impacto y posible intensidad del fenómeno en alguna área o zona específica. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.</p>	<p>El Gobernador Regional que es presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil</p>
ALTO	<p>Naranja, Alerta. Se considera como peligro inminente y se establece cuando se prevé un impacto en alguna área o zona en particular. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.</p>	<p>El Gobernador Regional que es presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil</p>
MUY ALTO	<p>Rojo, Alarma Se considera como peligro máximo y se establece cuando el fenómeno está impactando y afectando alguna área o zona en particular. En este punto se emiten boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas o conforme a las circunstancias.</p>	<p>El Gobernador Regional que es presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil</p>





UMBRALES DE INUNDACION – RIO PIURA

H-Pte Nácara		
Alerta amarilla	647.0 m ³ /s	
Alerta Naranja	830.0 m ³ /s	
Alerta Roja	1100.0 m ³ /s	
H-Tambo Grande		
Alerta amarilla	760.0 m ³ /s	
Alerta Naranja	1100.0 m ³ /s	
Alerta Roja	1600.0 m ³ /s	
H-Sánchez Cerro		
Alerta amarilla	900.0 m ³ /s	
Alerta Naranja	1290.0 m ³ /s	
Alerta Roja	1900.0 m ³ /s	

ALERTA AMARILLA : Qprobabilístico para TR= 2 años

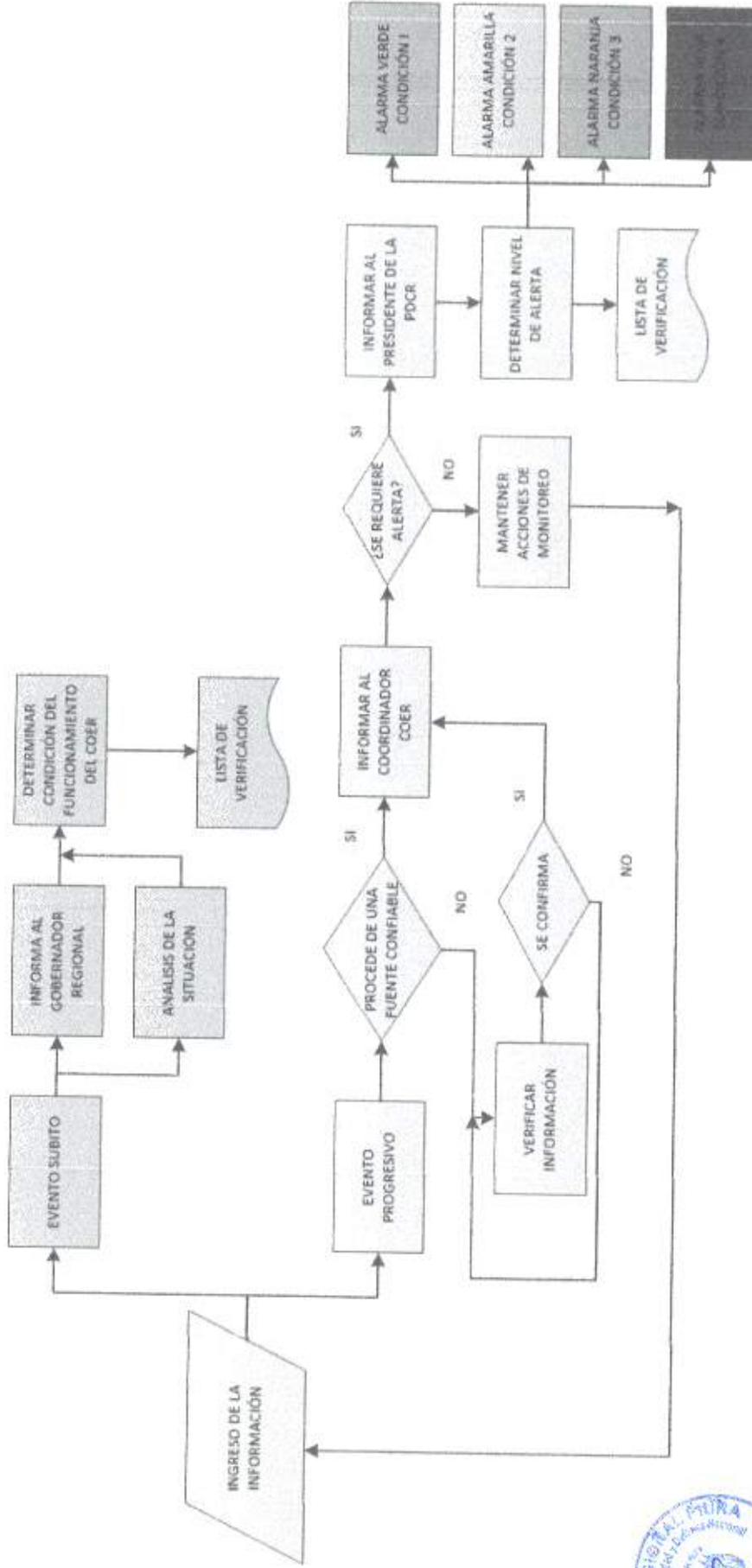
ALERTA NARANJA : Qprobabilístico para TR=5 años

ALERTA ROJA : Qprobabilístico para TR=10 años

Fuente: SENAMHI



PROCEDIMIENTO DE ALERTA





7.2. Procedimiento de Coordinación

Previo a la generación de una emergencia o desastre existe un periodo de escalamiento de los niveles de peligro de los eventos meteorológicos asociados a las lluvias intensas, los cuales son determinados por el SENAMHI y monitoreados a través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER, requiriendo una coordinación constante

7.2.1. Acciones de Gobiernos Locales para la Coordinación

En el nivel local, el procedimiento de coordinación para la atención de emergencia se realiza a través de los Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y las Plataformas de Defensa Civil, en base a la información brindada por los Centros de Operaciones de Emergencias, en este sentido deben realizar las siguientes acciones:

- Convoca y mantiene activo sus Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataformas de Defensa Civil y Centros de Operaciones de Emergencias
- Formulan o actualizan su Plan de Contingencia Local según corresponda ante lluvias intensas y difundirlo.
- Promover la articulación de los Gobiernos Locales a través del SIREDECI
- Coordinan sus requerimientos para la atención de la emergencia con las oficinas sectoriales desconcentradas y/o programas sectoriales.

CUADRO N° 34 PLATAFORMA DE COORDINACIÓN

NIVEL DE LA EMERGENCIA	DEPENDENCIA	NOTIFICACIÓN	TIPO DE ACTIVACIÓN
Nivel 1 Desastre Distrital	Plataformas de Defensa Distrital y Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre Distrital	Según protocolos distritales e institucionales	Parcial según valoración del COE Distrital
Nivel 2 Desastre Provincial	Plataformas de Defensa Provincial y Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo	Según protocolos distritales e institucionales	Parcial o total, según valoración del COE Provincial





	de Desastre Provincial		
Nivel 3 Desastre Regional	Plataformas de Defensa Civil y Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre Regional	Según áreas y funciones del POE Protocolos de respuesta ante un evento.	Parcial o total, según valoración del COER

FUENTE: INDECI – PLANES DE CONTINGENCIA – ELABORACIÓN EQUIPO TÉCNICO.

7.2.2. Dirección Desconcentrada INDECI Piura

Se activa para el nivel de emergencia 4, efectúa la coordinación técnica entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como el seguimiento de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia, brindando la asistencia técnica correspondiente. En el nivel de emergencia 5, coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación

Asimismo, en el marco de las normas vigentes de acuerdo con sus competencias, en los otros niveles de emergencia brinda asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales.

7.2.3. Instituciones Técnicas Científicas y CENEPRED

Las entidades Técnico-científicas, de acuerdo con sus competencias, proporcionan información sobre monitoreo y seguimiento de los peligros asociados a lluvias intensas durante todo el periodo

Las entidades técnico científicas involucradas en el escenario de bajas temperaturas son:

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía del Perú (SENAMHI)
- Instituto Geofísico del Perú (IGP)
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- Otras que sean necesarias para contribuir en el monitoreo y alerta

El Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) proporciona información sobre los escenarios de riesgo.





7.2.4. Entidades Públicas

Las entidades públicas del nivel nacional elaboran sus respectivos planes de contingencia sectorial, articulados al presente Plan.

7.2.5. Entidades Privadas

Las entidades privadas participan en base a convenios con los tres niveles de gobierno

7.2.6. Asistencia Humanitaria

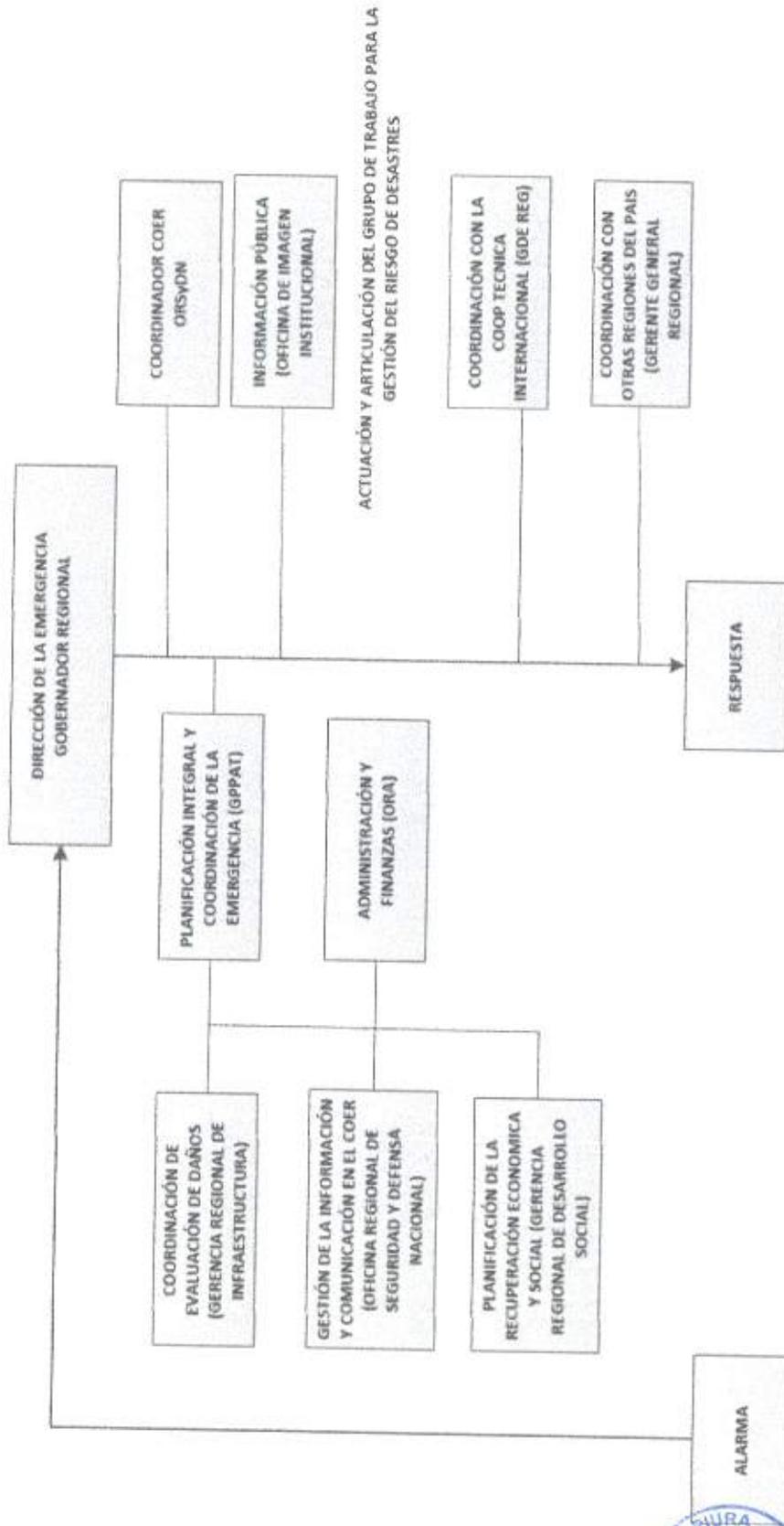
La Asistencia Humanitaria comprende actividades como: instalación de albergues, administración de campamentos, reubicación temporal en zonas seguras, asistencia de salud física y mental, distribución de bienes de ayuda humanitaria y prestación de servicios

El Gobierno Regional tienen a su cargo custodiar los bienes de ayuda humanitaria y distribuirlos a los Gobiernos Locales.

En aplicación del principio de subsidiariedad, la entrega de los bienes de ayuda humanitaria se realiza a través de los Gobiernos Locales de cada jurisdicción



PROCEDIMIENTO DE COORDINACION





7.3. Procedimiento de Respuesta

Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, el presente reglamento y los protocolos correspondientes

Se desarrollará en tres niveles de emergencia

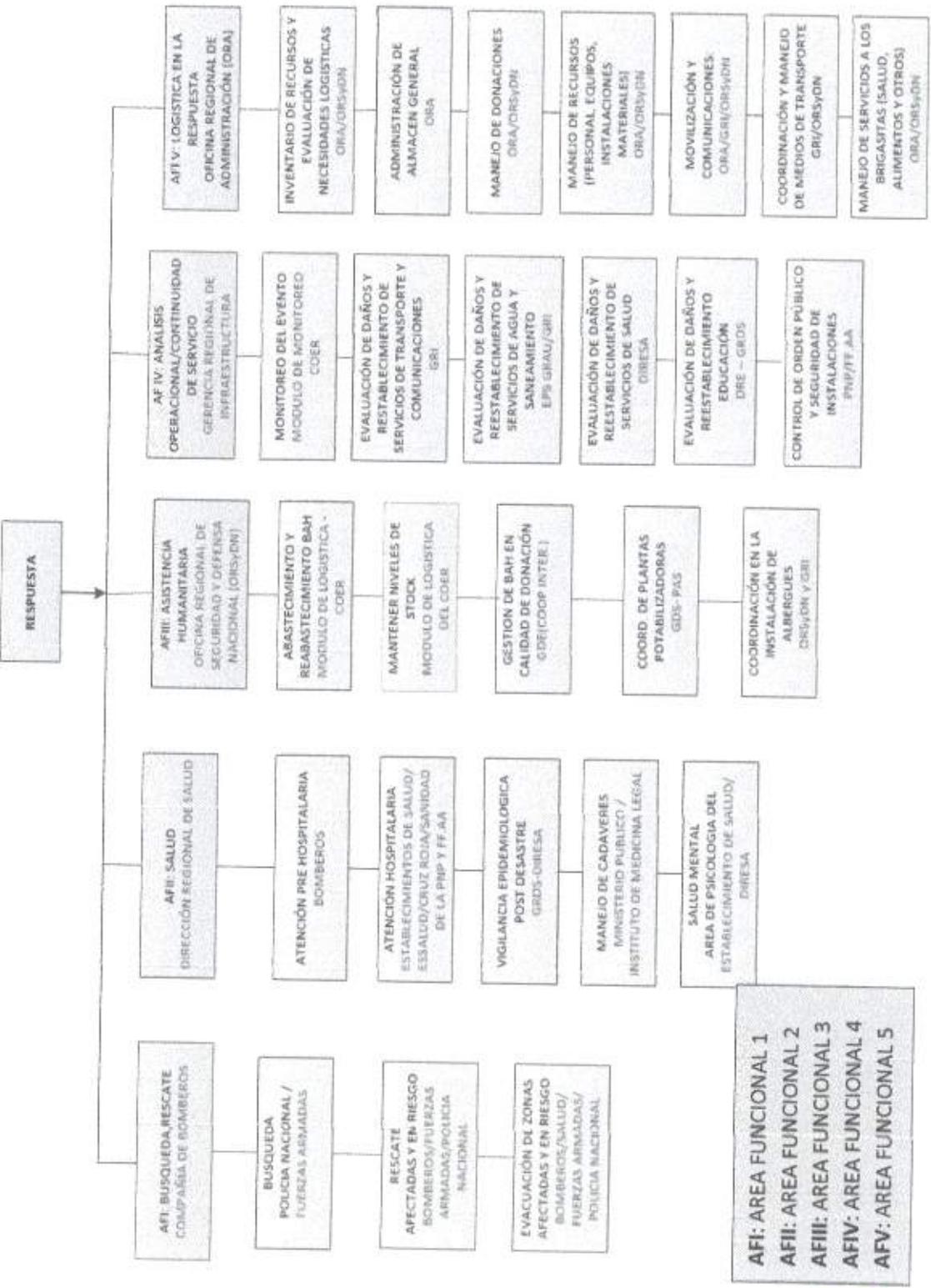
CUADRO N° 35 NIVELES DE EMERGENCIA

CRITERIOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Cobertura geográfica	Emergencia localizada en un solo Distrito.	Emergencia localizada en dos o más Distritos.	Emergencia localizada en dos o más Provincias
Impacto	Local/Distrital	Provincial	Regional
Capacidad de respuesta	Distrital	Provincial	Regional
Centro de Operaciones de Emergencia	COED / COEP	COEP	COER
Tiempo de atención que demanda la emergencia	Tiempo máximo de 8 horas	Tiempo máximo de 72 horas (hasta 3 días)	Más de 72 horas (más de 3 días)
Descripción de los eventos	Eventos frecuentes, especialmente puntuales sin generar eventos conexos. Atendido por dos o más entidades locales y se coordina a través del COED Tiene una afectación baja a la población sin alterar la funcionalidad del Distrito. Pueden ser registrados por medios locales de comunicación	Eventos poco frecuentes, especialmente afecta dos o más Distritos. Atendido por varias entidades operativas locales y regionales y se coordina través del COEP. Tiene afectación media a la población y puede alterar la funcionalidad de la región o del área metropolitana. No generan impacto a nivel nacional. Generalmente se registran en medios de comunicación Local	Eventos muy poco frecuentes, especialmente afecta dos o más Provincias. . Atendido por varias entidades operativas del orden local y regional se coordina a través del COER. Tiene una afectación alta a la población y puede alterar la funcionalidad de la Región. . Tienen cubrimiento de medios de comunicación a nivel Regional y Nacional

FUENTE: COER PIURA – EQUIPO DE TRABAJO



PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA



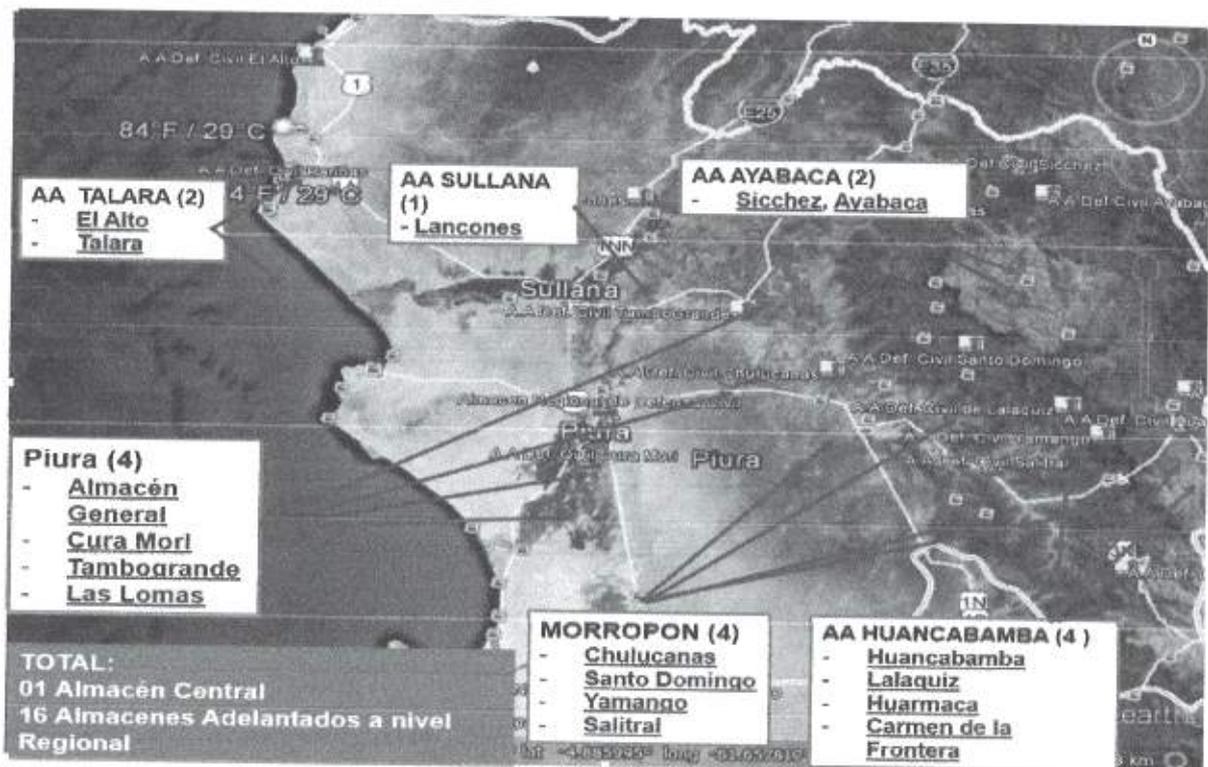
- AFI: AREA FUNCIONAL 1
- AFII: AREA FUNCIONAL 2
- AFIII: AREA FUNCIONAL 3
- AFIV: AREA FUNCIONAL 4
- AFV: AREA FUNCIONAL 5





El Gobierno Regional cuenta con 01 almacén central y 16 almacenes adelantados distribuidos en zonas estratégicas de la región, los mismos que se encuentran abastecidos y son de apoyo inmediato con artículos de primera necesidad a la población afectada o damnificada

También se tiene una red WhatsApp por Provincia que está en constante funcionamiento y comunicación



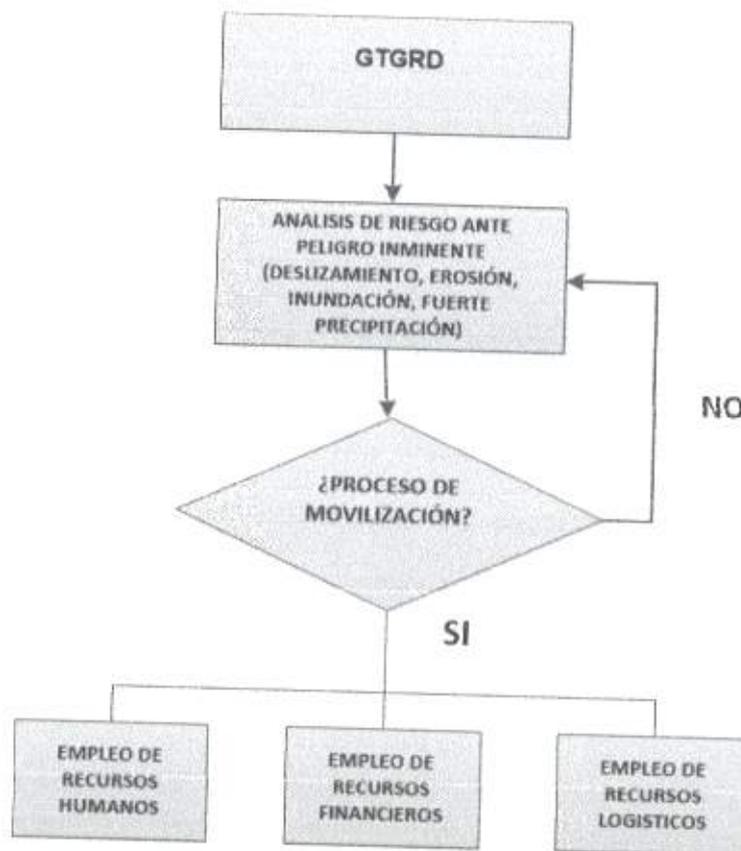


7.4. Procedimiento de Movilización

Consiste en realizar el despliegue del capital humano (profesionales de la salud, ingenieros, arquitectos, voluntarios, entre otros) y los recursos materiales (maquinaria pesada, hospitales de campaña, bienes de ayuda humanitaria, entre otros) disponibles de cada sector y/o gobierno regional y local, a fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastre; así como el repliegue al término de la emergencia.

La movilización de desarrolla hacia las zonas de emergencia o hacia zonas estratégicas establecidas tomando en cuenta el escenario.

En caso de desastre de gran magnitud se solicitará la movilización nacional de acuerdo a la normativa vigente





VIII. ANEXOS

- ANEXO 01. Protocolo de Comunicaciones
- ANEXO 02. Protocolo de comunicación de alerta temprana por Avenidas de agua
- ANEXO 03. Mapa de Zonas Inundables Críticas en el Distrito de Castilla.
- ANEXO 04. Descripción de Zonas Inundables en el Distrito de Castilla.
- ANEXO 05. Mapa de Cuencas Ciegas en la ciudad de Piura
- ANEXO 06. Cuencas Ciegas en la Ciudad de Piura
- ANEXO 07. Mapa de Cuencas Ciegas en el distrito de Veintiséis de Octubre
- ANEXO 08. Cuencas Ciegas en el Distrito Veintiséis de Octubre
- ANEXO 09. Cuadro de actividades y responsabilidades
- ANEXO 10. Matriz de responsabilidades

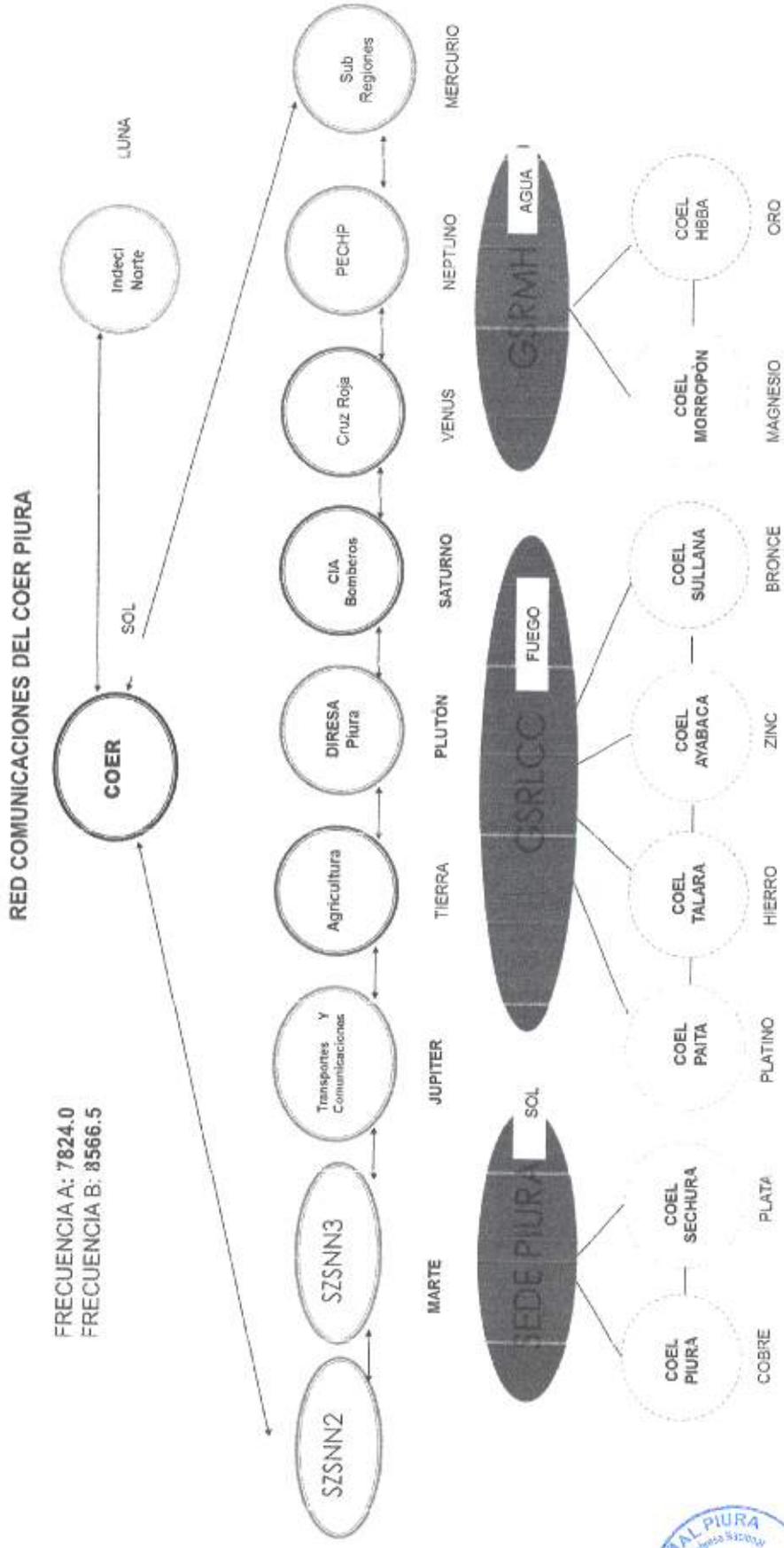




ANEXOS

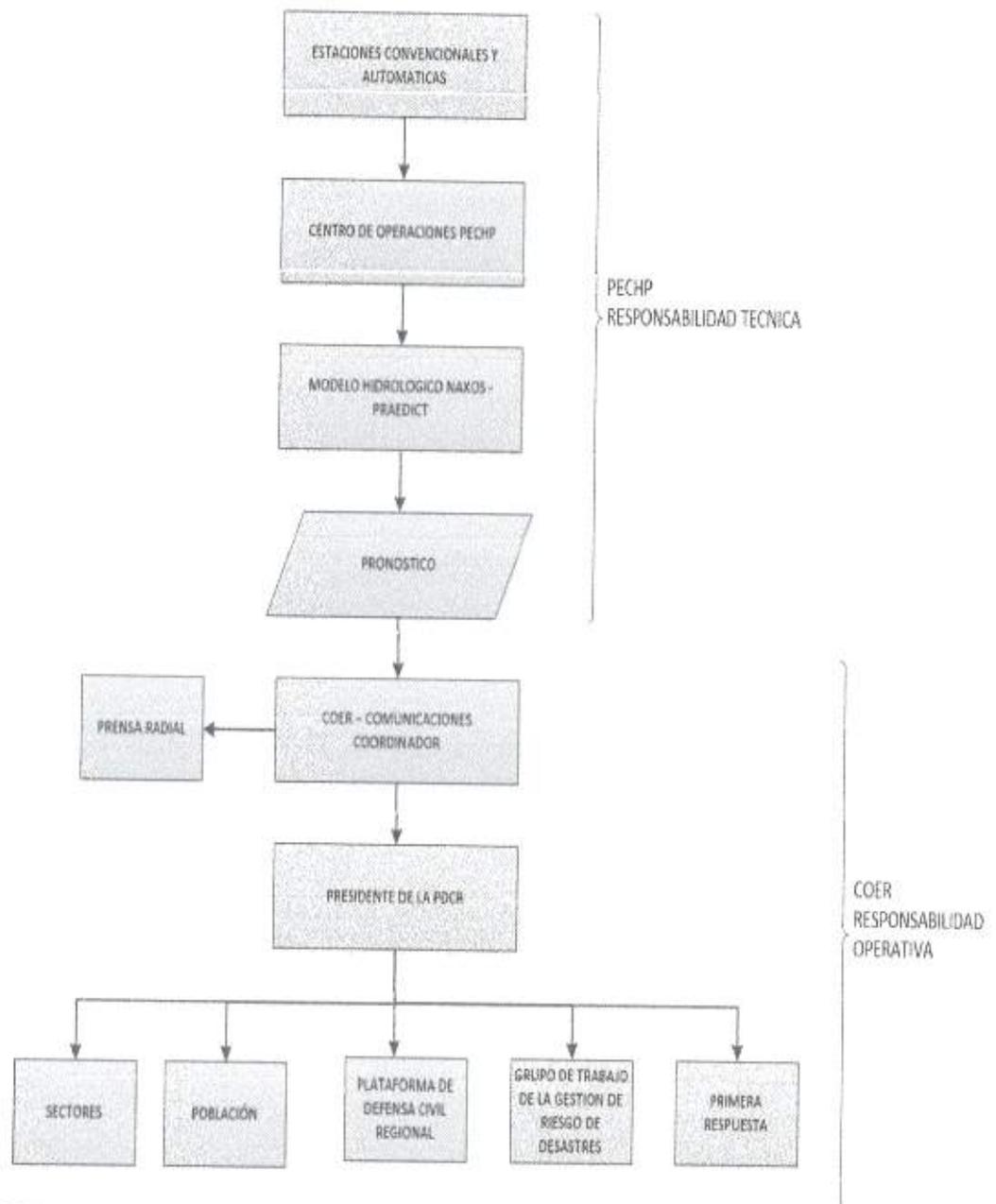


ANEXO 01: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN CONFORME AL SISTEMA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA





**ANEXO 02: PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE ALERTA TEMPRANA
POR AVENIDAS DE AGUA**



FUENTE: PECHP -COER





ANEXO 04: DESCRIPCION DE ZONAS INUNDABLES EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA

ZONAS INUNDABLES CRITICAS

•	28 Julio, Independencia, Toledo, Miguel Cortez, Las Montero, 04 de Mayo
•	Aeropuerto
•	Av. Guardia Civil
•	Av. Irazola
•	Av. Universitaria
•	Calle Cuzco-Tacna
•	Calle Paita
•	Canal de Balarezo
•	El Indio V Etapa
•	La Primavera III Etapa
•	Las Brisas
•	Los Medanos
•	Monterrico
•	San Bernardo, Jesus Maria, Gonzales Prada
•	Teresa de Calcuta
•	Terminal Terrestre
•	Valle la Esperanza

SIMBOLOGIA	DENOMINACION	DESCRIPCION
	Zona de Peligro Muy Alto	Cauce principal del río Piura, paleocauces de quebradas y canales de riego y drenaje expuestos a inundaciones frecuentes. Cauce y riberas de los ríos y/o quebradas que erosionan y sedimentan constantemente por la acción hidrodinámica del flujo de agua. Areas de embalse de lagunas con permanente presencia de agua y/o humedad.
	Zona de Peligro Alto	Planicies de inundación en avenidas extraordinarias de cauces de ríos, paleocauces, quebrada y lagunas. Areas de depresión topográfica donde las inundaciones profundas son frecuentes en lluvias ordinarias y extraordinarias, con drenaje difícil y muy lento que requiere de un sistema de drenaje integral. La profundidad de la inundación alcanza de 0.60 m. a 2.0 m. a más.
	Zona de Peligro Medio	Areas de topografía plana ondulada donde ocurren inundaciones superficiales en lluvias ordinarias y extraordinarias, con drenaje moderado y en donde la profundidad de la inundación alcanza hasta los 0.60 m.
	Zona de Peligro Bajo	Areas más altas de la ciudad sobre un relieve plano ondulado, alejadas de la influencia de los cursos de agua y en donde ocurren inundaciones superficiales en lluvias extraordinarias, con drenaje moderado a fácil.

COMPUERTA	ESTE	NORTE	UBICACIÓN
1	541685.77	9426780.70	Guillermo Irazola
2	541772.76	9425875.02	Maria Auxiliadora
3	541702.99	9425460.87	Maria Auxiliadora- Av. Ramon Castilla
4	541642.42	9425209.20	Maria Auxiliadora- Av. San Martin
5	541377.14	9424167.80	Av. Jorge Chavez
6	541759.28	9426326.44	Av. Irazola-Calle los Juncos

FUENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA





ANEXO 05: MAPA DE CUENCAS CIEGAS EN LA PROVINCIA DE PIURA



FUENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



ANEXO 06: CUENCAS CIEGAS EN LA CIUDAD DE PIURA

N°	Nombre Cuenca Ciega Existente antes del FEN 2017-Ciudad de Piura	Situación	Centroide Este	Centroide Norte	Area (Ha.)
1	CHILCAL	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	539,618.12	9,427,451.70	25.00
2	URB. SANTA ANA	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	539,348.64	9,426,665.99	33.27
3	AH. LOS ALGARROBOS	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	538,699.80	9,428,668.72	2.49
4	AH STA ROSA -LOS FICUS	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	538,235.51	9,426,445.03	3.85
5	AH. STA JULIA-FATIMA	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	538,702.77	9,425,812.38	3.51
6	A. H. LA PRIMAVERA	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	538,571.34	9,426,244.75	2.91
7	DON BOSCO	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	538,795.03	9,425,974.05	3.75
8	AH. LOS ALGARROBOS II	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	539,014.93	9,428,584.94	3.14
9	SANTA ANA	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	538,963.03	9,424,800.15	27.52
10	CALLE SAN MARTIN	CUENCA ATENDIDA CON DRENAJE PLUVIAL O BOMBEO	537,952.94	9,427,102.47	4.97
	A.H. LOS FICUS 1 ETAPA	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	541,554.09	9,425,702.39	1.81





12	A.H. ENRRIQUE LOPEZ ALBUJAR	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	541,457.74	9,426,074.32	2.49
13	CA. FORTUNATO CHIRICHIGNO	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	541,451.74	9,425,512.80	1.13
14	A.H. SANTA JULIA	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,661.99	9,428,371.12	3.41
15	LAS CAPULLANAS	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,463.82	9,427,221.90	0.31
16	MICAELA BASTIDAS	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	539,797.23	9,427,833.96	1.49
17	AH. LUIS SANCHES	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,739.05	9,426,708.15	0.59
18	CIUDAD DEL SOL	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,784.49	9,426,471.61	0.76
19	URB. LOS TALLANES	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	539,922.36	9,426,469.48	8.49
20	MALECON EGUIGUREN	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,274.01	9,426,039.59	12.96
21	LORETO NORTE	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	539,914.24	9,427,045.77	3.28
22	PLAZA DE ARMAS	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,514.74	9,426,954.28	1.02





23	HOSPITAL	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,746.44	9,426,997.79	5.04
24	URB. SANTA MARIA DEL PILAR	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	541,148.15	9,427,040.19	16.59
25	SOL GAS	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,872.54	9,424,600.01	5.97
26	URB. ANGAMOS	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	539,939.62	9,424,825.94	2.80
27	LAS MONTERO	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	539,877.88	9,424,410.24	21.01
28	LAGUNA AZUL	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,792.26	9,425,298.36	5.72
29	AV. SALABERRY	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	538,238.40	9,426,735.43	2.37
30	LORETO - CIRCUNVALACION	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	540,836.44	9,425,021.64	1.88
31	SEMINARIO	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	541,439.73	9,426,752.76	3.38
32	JOSE M. ARGUEDAS	CUENCA CIEGA NO ATENDIDA CON DRENAJE O BOMBEO	539,390.75	9,425,097.75	4.23

FUENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA





N°	Nombre Cuenca Ciega aparecida FEN 2017	Situacion	Centroide Este	Centroide Norte	Area (Ha.)
1	Urb. Quinta Ana Maria, El Golf	No Atendida con Drenaje	541,530.26	9,428,189.56	24.91
2	Urb. Los Geranios	No Atendida con Drenaje	540,944.18	9,428,365.07	7.44
3	Urb Lagunas del Chipe	No Atendida con Drenaje	540,604.89	9,428,119.60	3.88
4	Urb California, San Isidro, San Lorenzo, Taiman	No Atendida con Drenaje	540,029.94	9,426,205.16	3.91
5	Seminario Catolico-Av. Chirichigno	No Atendida con Drenaje	541,447.42	9,427,000.52	1.02
6	Calle Lima-Calle Apurimac	No Atendida con Drenaje	541,471.39	9,425,379.76	0.99
7	C.P Los Ejidos	No Atendida con Drenaje	541,605.13	9,430,462.96	133.27
8	APV Los Titanes	No Atendida con Drenaje	540,522.91	9,424,952.42	4.15
9	APV Lomas del Chipe, APV Los Tamarindos	No Atendida con Drenaje	540,060.86	9,429,330.91	125.70
10	AH.Manuel Scorza	No Atendida con Drenaje	539,598.63	9,424,726.05	2.56
11	AH.Escriba de Balaguer	No Atendida con Drenaje	539,299.72	9,424,742.77	1.14
12	AH.Alan Peru	No Atendida con Drenaje	541,246.24	9,424,921.19	0.84
13	AH. Temple Seminario	No Atendida con Drenaje	539,937.55	9,424,054.08	3.31
14	AH. Susana Higushi	No Atendida con Drenaje	539,103.32	9,424,621.46	0.83
15	AH. Quinta Julia	No Atendida con Drenaje	541,069.73	9,424,804.91	1.76
16	AH. Las Palmeras	No Atendida con Drenaje	540,464.01	9,424,073.46	1.21
17	AH. Laguna Azul	No Atendida con Drenaje	540,035.00	9,424,703.54	0.68
18	AH. Coscomba, AH. San Juan Bosco, AH.Andres Avelino	No Atendida con Drenaje	539,367.29	9,423,716.91	117.56
19	AH. Almirante Miguel Grau II Etapa	No Atendida con Drenaje	540,433.16	9,424,267.45	3.99
20	AH. Almirante Miguel Grau I Etapa	No Atendida con Drenaje	540,339.29	9,424,541.65	3.49

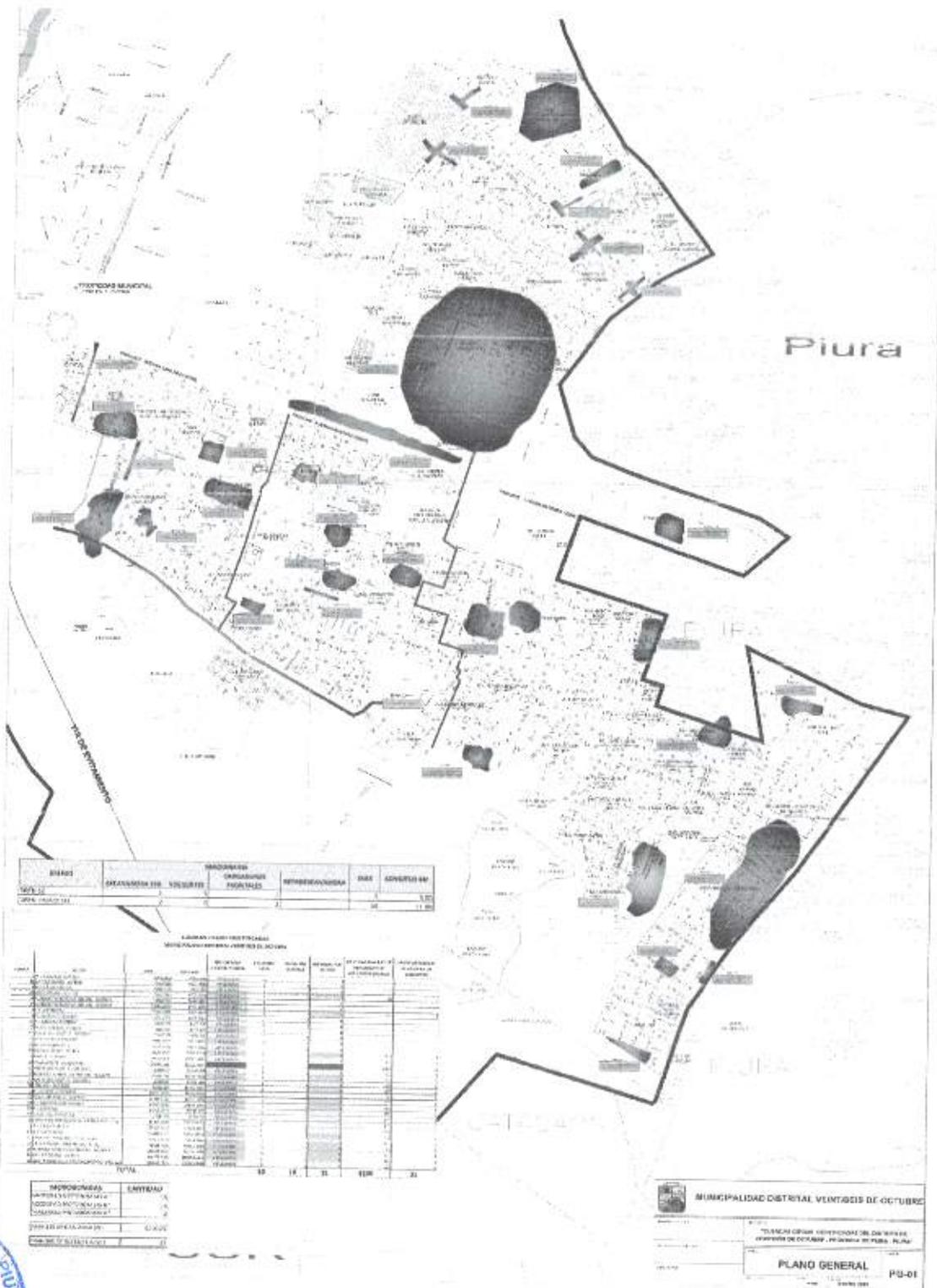
FUENTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Actualmente existen en la ciudad de Piura 52 cuencas ciegas de las cuales 10 son atendidas con drenaje pluvial o bombeo y 42 no reciben atención





ANEXO 07: MAPA DE CUENCAS CIEGAS EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE



FUENTE. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA



ANEXO 08: CUENCAS CIEGAS EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE

CUENCA	SECTOR	AREA	VOLUMEN	MOTOBOMBA SUCCION Y SALIDA	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD CUBIERTA	NECESIDAD POR CUBRIR	NECESIDAD MANGAS DE DESCARGA CON ACCESORIOS (Metros)	NECESIDAD MANGAS DE SUCCION CON ACCESORIOS
1	IAH. NUEVA ESPERANZA	5802.1802	3481.3081	4 PULGADAS	2	2	0		
16	EX POLVORINES - ZONA B	7165.6685	4299.4011	4 PULGADAS	2	2	0		
2	IAH. CIUDAD DEL SOL	7688.5034	4613.102	4 PULGADAS	2	2	0		
22	LOS CLAVALES - SECTOR I	9251.9263	5551.1538	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
24	AUTOGESTIONARIO LA MOLINA - SECTOR I	9408.0254	5644.8152	6 PULGADAS	1	1	0		
27	AUTOGESTIONARIO LA MOLINA - SECTOR III	10802.0972	6481.2583	6 PULGADAS	1	1	0		
7	VILLA HERMOSA	11593.3899	6955.9139	6 PULGADAS	2	0	2	600	2
4	IAH. NUEVA ESPERANZA	11622.2769	6973.3661	4 PULGADAS	2	2	0		
10	IAH. MICAELA BASTIDAS	16313.03	8166.515	4 PULGADAS	2	2	0		
17	EX POLVORINES - ZONA B	13688.395	8213.037	6 PULGADAS	1	1	0		
30	AAHH. SAN MARTIN - SECTOR 3	22415.78	8974.312	4 PULGADAS	2	2	0		
3	LUPIS PAREDES MACEDA	15093.1362	9055.8817	6 PULGADAS	1	1	0		
26	NUEVO AMANECER	15327.2974	9196.3784	4 PULGADAS	2	2	0		
18	EX POLVORINES - ZONA C	16428.0376	9856.8226	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
9	ENACE - III ETAPA	18432.5278	11059.5167	4 PULGADAS	2	1	1	200	1
23	VILLA JARDIN - 5 ESQUINAS	18884.0845	11210.4507	6 PULGADAS	2	0	2	2500	2
31	AAHH. SAN MARTIN - SECTOR 3	21018.18	12604.908	4 PULGADAS	1	0	1	200	1
25	AUTOGESTIONARIO LA MOLINA - SECTOR I	23187.938	13912.7628	6 PULGADAS	1	0	1	200	1
29	AAHH. SAN MARTIN - SECTOR 2	24218.61	14531.166	4 PULGADAS	1	0	1	200	1
14	URB. POP. SAN JOSE	24591.064	14759.4384	6 PULGADAS	2	0	2	300	2
6	IAH. NUEVA ESPERANZA	25811.0703	15496.6422	4 PULGADAS	2	0	2	200	2
19	ZONA INDUSTRIAL - III ETAPA	32109.1597	19265.4958	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
13	IAH. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	34757.2935	20854.3761	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
32	IAH. LOS PICUS	39246.1216	23547.673	4 PULGADAS	2	0	2	200	2
32	AAHH. SAN SEBASTIAN	42514.23	25508.54	4 PULGADAS	1	0	1	200	1
8	CONJUNTO HABITACIONAL MICAELA BASTIDAS	45503.4253	27302.0552	4 PULGADAS	2	0	2	200	2
1	IAH. CIUDAD DEL SOL	78657.1919	47194.3151	4 PULGADAS	2	0	2	200	2
11	IAH. SANTA ROSA	85009.8057	51005.8894	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
20	TERMINAL PESQUERO "JOSE OLAYA"	86023.3574	51614.0144	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
28	LA PENINSULA - LAGUNA LOS PATOS	94148.9256	56489.3554	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
33	AUTOGESTIONARIO LA MOLINA - SECTOR II	125410.6816	62705.3408	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
15	EX POLVORINES - ZONA A	266738.6035	160943.1621	6 PULGADAS	1	0	1	300	1
21	LOS PARQUES DEL CHIPE/CASUARINAS/ URB. LOS	889814.7275	533888.8365	4 PULGADAS	3	0	3	300	3
TOTAL					50	19	31	8200	31

FUENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE



ANEXO 10: MATRIZ DE RESPONSABILIDADES – LLUVIAS INTENSAS.

ENTIDADES RESPONSABLES.		ACCIONES.	
		PELIGRO INMINENTE.	EMERGENCIA O DESASTRE.
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GOBERNADOR REGIONAL PIURA. ✓ (PRESIDE Plataforma Regional de Defensa Civil). ✓ (PRESIDE Grupo de Trabajo). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPONE Y CONDUCE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DISPONE Y CONDUCE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GERENTE GENERAL REGIONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COORDINA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COORDINA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de Apoyo Social (PAS); elabora los formatos y registros para el apoyo social a las zonas vulnerables de la emergencia. ▪ En coordinación con la Gerencia de Infraestructura, realizar la limpieza y mantenimiento de Drenes Pluviales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecuta los programas de apoyo social del Gobierno Regional Piura.



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CESEM; mantiene el registro del estado situacional de los vehículos y maquinaria pesada y equipos. ▪ Mantiene la operatividad de los vehículos, maquinarias y equipos a su cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CESEM; proporciona los vehículos, maquinaria pesada y equipo para la atención de la emergencia.
<p>✓ GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiona los mecanismos de financiamiento financiero en el marco de la Ley N° 29664 – Ley Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la atención de actividades e inversiones públicas relacionada a la atención ante una emergencia de desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiona los mecanismos de financiamiento financiero en el marco de la Ley N° 29664 – Ley Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la atención de actividades e inversiones públicas relacionada a la atención ante una emergencia de desastres.
<p>✓ GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emitir informes sobre el comportamiento de lagos y lagunas existentes en el ámbito regional. ▪ Organiza y brinda asesoramiento técnico a los gobiernos locales en el manejo de residuos sólidos, ante peligros generados por lluvias intensas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promueve la Gestión integral de los residuos sólidos en coordinación con los gobiernos locales. ▪ Evalúa el impacto ambiental del evento que provoca la emergencia o desastre, para adoptar las medidas correspondientes, que permita asegurar la provisión de los servicios eco sistémicos y de los recursos naturales para el bienestar de la sociedad.
<p>✓ GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Producción; promover la participación del sector privado en la protección de las zonas expuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Producción; Ejecutar su Plan de Contingencia, ante peligros generados por lluvias intensas en instituciones educativas en coordinación con las autoridades regionales, para



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Producción; promover que las instituciones públicas y privadas del sector producción, formulen y aprueben sus planes de continuidad operativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ promover la continuidad de la producción en las zonas afectadas. ▪ Ejecutar medidas extraordinarias para la reactivación productiva, frente a las lluvias intensas. ▪ Diagnostico Económico de pérdidas a nivel productivo.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Agricultura; revisar y actualizar planes y protocolos de intervención de acuerdo a su competencia. ▪ Dirección Regional de Agricultura; identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia posibles zonas de desastres. ▪ Dirección Regional de Agricultura; coordinar acciones con la gerencia de infraestructura sobre la limpieza de canales y drenes. ▪ Dirección Regional de Agricultura; organizar y capacitar el voluntariado especializado para la evaluación de daños en el sector agrícola y pecuario (EDANSAR). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Agricultura; Ejecutar Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector y las entidades prestadoras de servicios, para intervenir en infraestructura de riego, plagas que afecten la agricultura y el sector pecuario en las zonas afectadas. ▪ Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas. ▪ Elaborar su Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDANSAR) en coordinación con el COER para gestionar la atención necesaria según el nivel de atención. ▪ Monitoreo y control de plagas y enfermedades (Fitosanitario y pecuario).



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Agricultura; recopilar y brindar información referida a las campañas agrícolas. ▪ Convocar al comité regional de agricultura en sesión permanente. ▪ Dirección Regional de Agricultura; brindar asistencia técnica a las juntas de usuarios y comisiones de regantes a fin de que ejecuten las acciones de limpieza de canales y drenes para el servicio de agua para riego y actividades pecuarias. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Energía y Minas, identifica las fuentes de energía, para gestionar el suministro de electricidad a las entidades que brindan servicios públicos básicos indispensables. ▪ Dirección Regional de Energía y Minas, revisar y actualizar sus planes y protocolos de acuerdo a sus competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Energía y Minas; Ejecutar Plan de Contingencia Regional ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades Regionales, para proporcionar energía eléctrica y combustible en las zonas afectadas. ▪ Priorizar el suministro de electricidad y combustible para hospitales de campaña, albergues, almacenes temporales con productos alimentos refrigerados, entre otros.



		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Convocar al Comité Consultivo Regional de Turismo. ▪ Planificar y ejecutar las acciones de intervención con el COE Sectorial. ▪ Identificar las zonas críticas de los corredores turísticos de las zonas expuestas, en la Región Piura, ante peligros generados por lluvias intensas. ▪ Coordinar con los gremios, empresas y actores de la Región en apoyo a la población en las zonas vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con las empresas privadas su participación con sus recursos para la atención de la emergencia. ▪ Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Ejecutar Plan de contingencia Regional ante peligros generados por las lluvias intensas en coordinación con las entidades regionales, para la atención de la población en los corredores turísticos. ▪ Coordinar con las instituciones públicas del Sector a fin de ejecutar medidas destinadas a la reactivación económica y a la atención en respuesta inmediata a las zonas afectadas.
<p>✓ GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, en coordinación con el COE sectorial, Planifica y ejecuta acciones de intervención. ▪ Identificación y despliegue de recursos materiales y capital 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ejecutar Plan de Contingencia ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector y las entidades prestadoras de servicios. 	



		<p>humano hacia las posibles zonas de desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar campañas de reforzamiento y protección de viviendas ante lluvias intensas. ▪ Revisar y actualizar la estrategia para el manejo del saneamiento en las zonas críticas en coordinación con la EPS y Junta Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS y Gobiernos Locales. ▪ Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en saneamiento e instalación de módulos temporales de vivienda, los mismos que se constituirán en albergues. ▪ Coordinar con la OPD del Sector, el catastro actualizado de las áreas expuestas al peligro de acuerdo a requerimiento de las entidades. ▪ Elaborar o gestionar mapas de riesgos para instalación de viviendas temporales en coordinación con los gobiernos locales. ▪ Organizar y capacitar el Voluntariado (VER) especializado para la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas. ▪ Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Sector. ▪ Ejecutar su plan de Comunicaciones, para realizar coordinaciones entre las entidades regionales.
--	--	--	---



<p>evaluación de viviendas con participación de los colegios profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prever y difundir las zonas seguras que están expuestas a un reasentamiento poblacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones; Ejecutar Plan de Contingencia Regional por lluvias intensas en coordinación con las entidades regionales y las entidades prestadoras de servicios, para intervenir en infraestructura de transporte y telecomunicaciones en las zonas afectadas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de transporte y comunicaciones; coordinar con el COE Sectorial y planificar y ejecutar las acciones de intervención. ▪ Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención. ▪ Identificación y despliegue de recursos materiales y humanos hacia las zonas afectadas. ▪ Presidir la comisión técnica evaluadora de puentes viales; sobre la cuenca del Río Piura y Chira e integrada por el proyecto Especial Chira Piura, Provías Nacional; Región Policial Piura, Gerencia de Infraestructura, Universidad Nacional de Piura, Universidad de Piura y el COER. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar los medios de transportes para el despliegue de recursos a las zonas afectadas. ▪ Apoyar con maquinaria pesada para la remoción de escombros y trabajos de limpieza. ▪ Liderar el equipo para la evaluación técnica de los puentes de las cuencas de Río Piura y Chira; así como disponer su cierre peatonal y vehicular de acuerdo a la alerta que se dicte. ▪ Elaborar su evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en coordinación con el



		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con Proviás Nacional la Evaluación de las carreteras principales y puentes viales. ▪ Coordinar con las empresas concesionarias la formulación de su plan de contingencia. ▪ Coordinar con los concesionarios la verificación de las condiciones operativas de la Red Vial Nacional, Regional y Vecinal, así como de los puentes viales. 	<p>COER para gestionar la atención necesaria según el nivel de atención.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRI Integra la comisión técnica evaluadora de puentes viales; sobre el Río Piura y Chira, la misma que está presidida por la dirección Regional de transporte y comunicaciones. ▪ Supervisa el mantenimiento y descolmatación de Drenes Pluviales, en el departamento. ▪ Coordina con los programas nuestras ciudades – Maquinaria Piura, en condiciones de apoyar en las zonas de emergencia o desastres, con maquinarias y equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integra la comisión técnica evaluadora de puentes viales; sobre el Río Piura y Chira, la misma que está presidida por la dirección Regional de transporte y comunicaciones. ▪ Supervisa el mantenimiento y descolmatación de Drenes Pluviales, en el departamento. ▪ Coordina con los programas nuestras ciudades – Maquinaria Piura, en condiciones de apoyar en las zonas de emergencia o desastres, con maquinarias y equipos. 	



	<p>✓ GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece procedimientos operativos estandarizados para el financiamiento de los diversos tipos de emergencias, garantizando una primera respuesta destinada a proteger la vida y los medios de vida de la población. ▪ Diseña estrategias de apoyo para la intervención con programas sociales que contribuyan a una recuperación de los medios de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina y articula con los sectores competentes, gobiernos locales responsables de la implementación de albergues; así como, las diversas entidades del sector público, privado y sociedad civil. ▪ Dirigir y evaluar las estrategias integrales y articulada referidas a la política social y gasto social durante la emergencia. ▪ Realiza acciones de protección social y continuidad de los programas sociales. ▪ Coordina con el Ministerio El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la atención de la población Vulnerable.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Salud; convoca al CEPRECEP para planificar y ejecutar las acciones de intervención. ▪ Dirección Regional de Salud; actualizar los planes y protocolos de intervención que incluya manejo de restos humanos. ▪ Dirección Regional de Salud; identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas vulnerables en emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar su Plan de Contingencia Regional de Salud ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades de DIRESA para cumplir con las funciones de atención pre hospitalaria, hospitalaria, vigilancia epidemiológica y salud mental. ▪ Coordinar con la Unidad Forense para Desastres (UFODE) para el manejo de los restos humanos. ▪ Coordinar los medios de transporte para el despliegue de los recursos a las zonas afectadas. 		



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Salud; realizar campañas de prácticas saludables, vacunación, fumigación, control de vectores, etc. ▪ Tener registros actualizados sobre personal calificado y por especialidad del sector salud. ▪ Dirección Regional de Salud; asegurar los servicios de salud en cuanto a la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de material médico y medicamentos necesarios para la atención cuando se materialice el peligro. ▪ Dirección Regional de Salud; formar parte del grupo de tarea para la búsqueda y salvamento en coordinación con la sub zona de Seguridad Nacional del Norte 2 y 3. ▪ Dirección Regional de Salud; asistencia técnica en promoción de la higiene y buenas prácticas en el manejo y uso del recurso hídrico para de consumo humano. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar asistencia psicológica y realizar las acciones de protección a niños, niñas y adolescentes que han perdido a sus progenitores. ▪ Elaborar su evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en coordinación con el COER para gestionar la atención necesaria según el nivel de atención.
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección regional de trabajo y promoción del empleo; formular estrategias para implementar el procedimiento de trabajo condicionado en zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección regional de trabajo y promoción del empleo; Ejecuta su Plan de Contingencia Regional, ante peligros generados por lluvias intensas, promoviendo la participación de los trabajadores en las acciones de atención de la emergencia. ▪ Disponer medidas de excepción en favor de los trabajadores en las zonas afectadas por emergencias o desastres.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Educación; revisar y actualizar directivas, planes y protocolos de acuerdo a sus competencias. ▪ Dirección Regional de Educación; verificar el mantenimiento en forma permanente de los locales institucionales y educativos. ▪ Dirección Regional de Educación; promover e impulsar simulacros frente a inundaciones en las instituciones de su competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección Regional de Educación; Ejecutar su Plan de Contingencia, ante peligros generados por lluvias intensas en instituciones educativas en coordinación con las autoridades regionales. ▪ Elaborar su Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en coordinación con el COER para gestionar la atención necesaria. 	
<p>✓ JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, SECRETARIO TÉCNICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, convoca a sesión permanente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convoa al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, evalúa la situación general de la Región por impacto de lluvias intensas. 	



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, asume la Secretaría técnica del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, coordina y articula las políticas conjuntas asumidas bajo acuerdos por el Grupo de Trabajo. ▪ Formula y coordina el informe técnico para solicitar la declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente. ▪ Asume la coordinación estratégica del Centro de Operaciones de Emergencia Regional, quien monitorea y evalúa la información estadística del grupo científico técnico del GRD y de los Gobiernos Locales del departamento. ▪ Promueve el fortalecimiento de capacidades, para las autoridades de los gobiernos locales en lo que respecta a los mecanismos de financiamiento del programa presupuestal 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. ▪ Fortalece el uso de la herramienta EDAN PERU, para realizar la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asume la Coordinación del Centro de Operaciones de emergencia regional. ▪ Elabora el informe de Evaluación de Daños y análisis de Necesidades a nivel Regional en coordinación con los gobiernos locales, para gestionar la atención necesaria. ▪ Coordina y consolida la información de las actividades de las entidades de primera respuesta en la zona afectada, brinda información para el análisis de necesidades especializadas. ▪ Opera los sistemas de bombeo de aguas pluviales de cuencas ciegas en coordinación con gobiernos locales, Programa Nuestras Ciudades – Maquinaria Piura (MVCVS) y la Primera División de Ejército. ▪ Coordina, consolida y evalúa la información de los requerimientos logísticos de los Gobiernos Locales y entidades regionales. ▪ Administra el sistema de comunicación disponibles (Radio, Telefonía satelital, redes sociales, etc.) garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo enlace permanente con las entidades que conforman con las entidades
--	--	---



		<p>evaluación de daños y análisis de necesidades, así como el registro SINPAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Brinda Asistencia Técnica a los Gobiernos locales y entes regionales para la formulación de planes, directivas y protocolos ante peligro de lluvias intensas. ▪ Coordina e integra la comisión técnica evaluadora de puentes viales; sobre el Río Piura y Chira, la misma que está presidida por la dirección Regional de transporte y comunicaciones. ▪ Monitorea y consolida las informaciones de las diferentes instituciones técnico científicas, regionales nacionales e internacionales. ▪ Coordina el entrenamiento del personal militar para el manejo de motobombas. ▪ Revisa y actualiza los planes, directivas y protocolos de acuerdo a sus competencias, ante posible peligro de lluvias intensas. 	<p>que conforman el SINAGERD de acuerdo a su ámbito o competencia.</p>
--	--	--	--



	<p>✓ JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Oficina Regional de Administración, busca mecanismos de donaciones del sector privado y regularlo en función ante un posible peligro por lluvias intensas. ▪ La Oficina Regional de Administración, prevé un sistema logístico integrado que permita establecer mecanismos entre la entidad donante y receptora, para el control de la entrega de ayuda humanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecuta Planes, directivas, protocolos para la recepción y atención de bienes humanitarios alimentarios y no alimentarios, para brindar la atención a las zonas afectadas. ▪ Administra los almacenes de donaciones nacionales e internacionales. ▪ Asume la responsabilidad del manejo de donaciones en coordinación con la Oficina de cooperación Internacional y entes regionales. ▪ Coordina con el Programa de Apoyo Social (PAS) y el CESEM para las actividades de distribución de donaciones para que lleguen a los damnificados oportunamente.
--	---	--	--

